

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código : 20507883266

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MEDISPEC PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:42:33

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las Bases, del Ítem 02 Mesa de Operaciones Hidráulica/Eléctrica, solicitan lo siguiente:

A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE LAS SECCIONES DE LA MESA.

Consulta N.º 1

Consultamos al comité de selección que este requerimiento pueda ser OPCIONAL debido a que restringe la participación de postores, asimismo consideramos que este punto no representa ventaja alguna sobre la prestación principal del movimiento de la mesa.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap.III Literal: 3.1 Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, debido a la importancia del requerimiento toda vez que representa un dispositivo de seguridad al paciente y de protección al equipo ante movimientos involuntarios que puedan afectar su integridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20507883266	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDISPEC PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:42:33

**Consulta: Nro. 2**  
**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las Bases, del Ítem 02 Mesa de Operaciones Hidráulica/Eléctrica, solicitan lo siguiente:

A15 CAPACIDAD DE CARGA ESTATICA MAXIMA DE 450 KG O MAYOR

CONSULTA N.º 2

Al respecto debemos mencionar que lo solicitado respecto de la capacidad de carga estática máxima es excesivo ya que muchas mesas de operaciones tienen cargas estáticas seguras a 300 kg, por lo que solicitamos muy respetuosamente su reconsideración a:

A15 CAPACIDAD DE CARGA ESTATICA MAXIMA DE 300 KG O MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap.III      Literal: 3.1      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, y manifiesta que la capacidad de carga estática máxima debe garantizar seguridad y estabilidad en cargas de mayor desafío que demuestre solidez y resistencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20507883266	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDISPEC PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:42:33

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las Bases, del Ítem 02, Mesa de Operaciones Hidráulica/Eléctrica, solicitan lo siguiente:

B06 SECIÓN PIERNAS HACIA ABAJO 105° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRAULICO O NEUMATICO

Consulta N.º 3

El movimiento de piernas hacia abajo tiene una homologación de 90° como máximo por lo que solicitamos su reconsideración a:

B05 SECIÓN PIERNAS HACIA ABAJO 90° O MAS, DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO, O NEUMATICO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap.III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, y manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20507883266	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDISPEC PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:42:33

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las Bases, del Ítem 02, Mesa de Operaciones Hidráulica/Eléctrica, solicitan lo siguiente:

B09 MOVIMIENTO LONGITUDINAL 225mm O MAS (ELECTRO HIDRAULICO O HIDRAULICO)

Consulta N.º 4

Solicitamos al comité de selección aclarar si el movimiento longitudinal solicitado es por cada lado ( longitudinal hacia la cabeza y longitudinal hacia los pies)

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** cap.III    **Literal:** 3.1    **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU CONSULTA y precisa que el movimiento longitudinal de 225mm o más (electro hidráulico o hidráulico) es por cada lado, cabeza o pies, haciendo un movimiento total de 450mm o mayor

Quedando de la siguiente manera:

B09 MOVIMIENTO LONGITUDINAL 225mm O MAS POR CADA LADO, CABEZA O PIES (ELECTRO HIDRAULICO O HIDRAULICO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20507883266	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDISPEC PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:42:33

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las Bases, del Ítem 02, Mesa de Operaciones Hidráulica/Eléctrica, solicitan lo siguiente:

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 680,000.00 (Seiscientos Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

...

Se consideran bienes similares a los siguientes: Mesa Electrohidráulica para operación quirúrgica, torres de laparoscopia, lampara Cialítica.

...

**Consulta N.º 5**

La experiencia del postor no debe ser taxativa ni restrictiva que vulnere lo establecido en la ley de Contrataciones del Estado, por lo que debe fomentar la mayor convocatoria en amplitud de postores en este caso referente al rubro establecido en equipamiento médico hospitalario, ya que no todos los posibles participantes se han dedicado a suministrar lo señalado por la Entidad, en ese sentido solicitamos al comité de selección ampliar el requerimiento a:

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos**

**Item 02**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 680,000.00 (Seiscientos Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

...

Se considerarán bienes similares a los siguientes: Equipos médicos en General

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap.III      Literal: 3.2      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que en aras de fomentar la mayor pluralidad en la participación de postores, sin restricción alguna en la experiencia, ACOGE SU CONSULTA quedando de la siguiente manera:

**Ítem 02**

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/. 680,000.00 (seiscientos Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán bienes similares a los siguientes: EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

**Nomenclatura :** AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

---

SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20507883266	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDISPEC PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:42:33

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las Bases, del Ítem 02 Mesa de Operaciones Hidráulica/Eléctrica, solicitan lo siguiente:

B10 MOVIMIENTO FLEX  
B11 MOVIMIENTO REFLEX

Consulta N.º 6

Los movimientos Flex y réflex en la mesa de operaciones ofrece un mejor acceso a la zona de la pelvis en el paciente, sin embargo, no se ha determinado el ángulo para cada movimiento. Solicitamos al Comité de Selección precisar el ángulo (¿) para los movimientos FLEX Y REFLEX

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap.III      Literal: 3.1      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta la importancia de ambos movimientos para intervenciones quirúrgicas especializadas, asimismo precisa los ángulos a considerar será el siguiente:

B10 MOVIMIENTO FLEX 140¿  
B11 MOVIMIENTO REFLEX 100¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	17:00:56

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Ítem 01: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE SEIS PARAMETROS

Solicitan:

C03: Resolución: 1024 x 768 pixeles o mas.

Los fabricantes de monitores de signos vitales diseñan sus equipo de acuerdo a criterios individuales y/o patentes registradas que no determinan o condicionan la funcionabilidad del bien.

Ante lo expuesto y en aras de promover la pluralidad de postores podria la entidad solicitar:

C03: Resolución: 800 x 600 pixeles o mas.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU CONSULTA ASI MISMO SE INDICA QUELO REQUERIDO EN LA ESPECIFICACION TECNICA ES DE REAL NECESIDAD PARA TENER UNA VISUALIZACION CLARA Y NITIDA POR PARTE DEL PERSONAL ASISTENCIAL .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	17:00:56

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Ítem 01: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE SEIS PARAMETROS

Solicitan:

C22: Rango: 10 a 270 BPM o mas amplio.

Los fabricantes de monitores de signos vitales diseñan sus equipo de acuerdo a criterios individuales y/o patentes registradas que no determinan o condicionan la funcionabilidad del bien.

Ante lo expuesto y en aras de promover la pluralidad de postores podria la entidad solicitar:

C22: Rango: 10 a 230 BPM o mas amplio.

**Acápite de las bases :**

**Sección:** Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU CONSULTA Y, SE REQUIERE CUBRIR TODA LA DEMANDA DE PACIENTES QUE CONCURREN PARA SU ATENCION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	17:00:56

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Ítem 01: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE SEIS PARAMETROS

Solicitan:

C31: Registro simultaneo de cuatro (04) canales de formas de onda o mas.

Los fabricantes de monitores de signos vitales diseñan sus equipo de acuerdo a criterios individuales y/o patentes registradas que no determinan o condicionan la funcionabilidad del bien.

Ante lo expuesto y en aras de promover la pluralidad de postores podria la entidad solicitar:

C31: Registro simultaneo de tres (03) canales de formas de onda o mas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE SU CONSULTA Y , en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS C31: Registro simultaneo de tres (03) canales de formas de onda o mas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	17:00:56

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Ítem 01: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE SEIS PARAMETROS

Solicitan:

D06: Temperatura: 06 sensores reusables de superficie tipo Disco o similar para piel adulto, con dos cable-conector al equipo como mínimo.

Los fabricantes de monitores de signos vitales diseñan sus equipo de acuerdo a criterios individuales y/o patentes registradas que no determinan o condicionan la funcionabilidad del bien.

Ante lo expuesto y en aras de promover la pluralidad de postores podria la entidad solicitar:

D06: Temperatura: 06 sensores reusables de superficie tipo Disco o similar para piel adulto, si el cable del sensor no mide mas de 2.5 metros se debe entregar dos cable-conector al equipo como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA. SE REQUERIRA CABLE CONECTOR AL EQUIPO SI LA TECNOLOGÍA OFERTADA LO REQUIERE, Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS: D06: Temperatura: 06 sensores reusables de superficie tipo Disco o similar para piel adulto, con dos cable-conector al equipo como mínimo(SI LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO LO REQUIERE)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	17:00:56

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Ítem 01: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE SEIS PARAMETROS

Solicitan:

D06: Dos (02) cables troncales de ECG (de 3 y 5 ramales) con cuatro juegos (de 03 y 05 cable-ramal) con terminales tipo pinza por cada juego, para uso adulto.

En el numeral D02 no se observa con claridad sobre la cantidad de cables de 3 ramales y la cantidad de cables de 05 ramales. Además cabe precisar ya sea los cables de 03 y 05 ramales vienen en diferentes presentaciones.

Ante lo expuesto y en aras de promover la pluralidad de postores podría la entidad solicitar:

D06: Dos (02) cables troncales de ECG para 3 ramales con ocho juegos de cable-ramal de 3 ramales. Dos (02) cables troncales de ECG para 5 ramales con ocho juegos de cable-ramal de 5 ramales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA EN LAS BASES INTEGRADAS D02- DOS 02 CABLES TRONCALES DE ECG (PARA 03 Y 05 ó 06 RAMALES), con dos juegos (de 03 y 05 ó 6RAMALES cable-ramal) con terminales tipo pinza por cada juego, para uso adulto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:28:26

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02:

A05 CONTROL MANUAL AUXILIAR EXTRAIBLE Y FIJO UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA

A los miembros del comité, esta característica solo la cumple una marca de mesa de operaciones que es la marca SCHMITZ con su modelo DIAMOND. En este sentido, para que exista pluralidad de postores, se solicita que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

A05 CONTROL MANUAL AUXILIAR EXTRAIBLE O FIJO UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: A05      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, Principio de Transparencia LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores. NO ACOGE SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:28:26

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2:

A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑON MOTORIZADO

A los miembros del comité, para que exista pluralidad de postores lo que se solicita es que esta característica sea opcional a fin de poder cumplir con el tiempo de entrega que se requiere. En este sentido, solicitamos que la especificación de modifique de la siguiente manera:

A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑON MOTORIZADO (OPCIONAL)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: A11      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, Principio de Transparencia LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta necesario contar con el sistema elevador de riñón motorizado, de altura ajustable, para posicionamiento del paciente durante operaciones quirúrgicas tales como las renales o las biliares. CENIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:28:26

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02:

B06 SECCION PIERNAS HACIA ABAJO 105° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRAULICO O NEUMATICO

A los miembros del comité, para que exista pluralidad de postores, lo que solicitamos es que la especificación se modifique de la siguiente manera:

B06 SECCION PIERNAS HACIA ABAJO 90° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRAULICO O NEUMATICO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: B06      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, Principio de Transparencia LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:28:26

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02:

B07 MOVIMIENTO ASCENDENTE 1100 mm O MAS RESPECTO AL SUELO

A los miembros del comité, para que exista pluralidad de postores, lo que solicitamos es que la especificación se modifique de la siguiente manera:

B07 MOVIMIENTO ASCENDENTE 1095 mm O MAS RESPECTO AL SUELO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: B07      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, Principio de Transparencia LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:28:26

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02:

D02 CON BATERIAS RECARGABLES, CON AUTONOMIA PARA 100 OPERACIONES UNA SEMANA A MAS

A los miembros del comité, nuestra representada corresponde a una autonomía de batería de 65 operaciones que es la cantidad suficiente para abarcar un lapso de una semana. En este sentido, lo que se solicita es que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

D02 CON BATERIAS RECARGABLES, CON AUTONOMIA PARA 65 OPERACIONES O UNA SEMANA A MAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: D02      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, Principio de Transparencia LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo aclaramos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo. NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:28:26

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Solicitar la exigencia de plazo de entrega de treinta (30) días para este requerimiento es muy corto y NO se condice con la realidad de algunos participantes. Estos bienes NO son fabricados en el territorio peruano sino por el contrario habría que importarlos, por lo tanto, el tiempo requerido en las bases es muy corto y se estaría contraviniendo los principios que regulan las contrataciones del estado como son principio de razonabilidad, de libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario, eficacia y eficiencia; toda vez que está fuera de la realidad de muchas empresas que tienen experiencia en estos bienes y los obligaría a desestimar su participación porque con esta exigencia solo se estaría favoreciendo a alguna(s) empresa(s) que ya lo han importado anteriormente y cuentan con stock en Lima. Es preciso indicar que muchas fábricas de estos bienes MESA DE OPERACIONES están trabajando y siguiendo su programa de producción los cuales son de alta demanda y producción por lo que varias órdenes estarían aun en cola. Así mismo, al ser bienes con características especiales y específicas requieren de un tiempo de producción determinado, inspección y pruebas para cumplir al 100% con lo requerido lo que demanda más tiempo de lo normal. Dicho esto, el tiempo de fabricación real según los fabricantes de estos bienes, es de cuarenta (40) días calendario, el embarque a Perú tomaría diez (10) días y el desaduanaje, nacionalización y entrega en los almacenes de la entidad tomara diez (10) días adicionales, es decir, el tiempo real del mercado que se necesita para estos bienes es de sesenta (60) días calendarios como mínimo.

Solicitamos al Comité que amplíe el plazo de entrega a sesenta y cinco (65) días calendarios como mínimo toda vez que es un tiempo real de mercado y a fin de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones del Estado como son: El principio de libre concurrencia y competencia, imparcialidad y trato justo e igualitario, razonabilidad, y eficacia y de esa manera promover la mayor pluralidad de postores, y la Entidad obtenga los mejores condiciones de precio y oportunidad evitando que dentro de los costos se incluya innecesariamente la penalidad que graban en contra de los intereses de la entidad y el gasto público del Estado sea eficiente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, Principio de Transparencia LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CENIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20545804795	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	Hora de envío :	19:02:02

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

D06 TEMPERATURA: 06 SENSORES REUSABLE DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL ADULTO, CON DOS CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO.

SOLICITAMOS AL COMITÉ: Pueda considera sensores de temperatura con cable integrado, ya que en el mercado existen pocas marcas que cuenten con dicha característica. Y si tomamos en cuenta el precio por reposición o daño, entre un cable integrado y el cable conector la diferencia no es muy elevada, esto también para tener una mayor pluralidad de postores y no dirigirla a una sola.

Quedando de la siguiente manera:

D06 TEMPERATURA: 06 SENSORES REUSABLE DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL ADULTO, CON DOS CABLE-CONECTOR O INTEGRADO AL EQUIPO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA. SE REQUERIRA CABLE CONECTOR AL EQUIPO SI LA TECNOLOGÍA OFERTADA LO REQUIERE, Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS: D06: Temperatura: 06 sensores reusables de superficie tipo Disco o similar para piel adulto, con dos cable-conector al equipo como mínimo(SI LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO LO REQUIERE)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	11:56:59

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

**1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con el expediente de contratación.

Entrega del bien a la institución veinticinco (25) días calendario.

Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien cinco (05) días calendario.

Se solicita al comité para fomentar la pluralidad de postores ampliar el plazo de entrega a 120 días calendario, tal que se modifique de la siguiente manera

**1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con el expediente de contratación.

Entrega del bien a la institución ciento quince (115) días calendario.

Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien cinco (05) días calendario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. I      Literal: 1.9      **Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CEÑIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	11:56:59

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALÁMBRICO O ALÁMBRICO, CON CONECTIVIDAD SUPERIOR (NO INFRARROJO).

Contamos con mando de control remoto alámbrico e inalámbrico con tecnología IR que se encuentran codificadas individualmente para funcionar con una mesa específica. Por lo antes expuesto y para mayor pluralidad de postores, solicitamos que también acepten

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALÁMBRICO O ALÁMBRICO, CON CONECTIVIDAD IR O SUPERIOR.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el tipo de control remoto solicitado, debe contar con pantalla LCD con retroiluminación.

Quedando de la siguiente manera:

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALAMBRICO O ALAMBRICO, CON PANTALA LCD, RETROILUMINADA, CON CONECTIVIDAD SUPERIOR ( NO INFRARROJO) - OPCIONAL.

NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	11:56:59

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

A05 CONTROL MANUAL AUXILIAR EXTRAIBLE Y FIJO UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA.  
Contamos con un mando de control auxiliar fijo ubicado en la columna de la mesa. Por lo antes expuesto y para mayor pluralidad de postores, solicitamos que también acepten  
A05 CONTROL MANUAL AUXILIAR EXTRAIBLE Y/O FIJO UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, NO ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	11:56:59

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑON MOTORIZADO.

Contamos con un sistema de elevador de riñón con un ajuste mediante manivela. Por lo antes expuesto y para mayor pluralidad de postores, solicitamos que también se acepte

A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑON MOTORIZADO O SEGÚN CADA FABRICANTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y manifiesta necesario contar con el sistema elevador de riñón motorizado, de altura ajustable, para posicionamiento del paciente durante operaciones quirúrgicas tales como las renales o las biliares. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	11:56:59

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE SECCIONES DE LA MESA.  
Pág. 27

Contamos con un sistema anticolidión que no permite que las partes de la mesa choquen. Por lo antes expuesto y para mayor pluralidad de postores, solicitamos que también se acepte A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL O SISTEMA ANTICOLIDIÓN QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE SECCIONES DE LA MESA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria que aceptará opcionalmente cualquier mejora adicional a lo solicitado en el punto, siempre que no modifique lo establecido en el requerimiento técnico mínimo. NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	11:56:59

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

A15 CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA MÁXIMA DE 450 KG O MAYOR.

Contamos con capacidad de levantamiento de 490 Kg y capacidad de carga segura de 275 Kg, con la cual nuestro equipo está diseñado para garantizar la estabilidad y seguridad del paciente durante procedimientos prolongados y complejos.

Por lo antes expuesto y para mayor pluralidad de postores, solicitamos que también se acepte

A15 CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA MÁXIMA O CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO DE 450 KG O MAYOR.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la capacidad de carga estática máxima, central, sin movimiento sin articular, debe garantizar seguridad y estabilidad en cargas de mayor desafío que demuestre solidez y resistencia,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:31

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

g) COPOIA DEL REGSITRO SANITARIO O E SER EL CASO DOCUMENTO EMITIDO POR DIGEMID DONDE INDIQUE QUE EL BIEN A CONTRATAR NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO

El documento emitido por Digemid en su pagina Web es un LISTADO DE PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

Solicitamos aceptar dicho LISTADO como sustento a lo requerido

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, bastará la presentación del listado de productos que no requieren registro sanitario, quedando el requerimiento de la siguiente manera:

g). COPIA DEL REGISTRO SANITARIO O DE SER EL CASO EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIGEMID DONDE INDIQUE QUE EL BIEN A CONTRATAR NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO O LISTADO E PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:31

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

A03 rodable de fácil desplazamiento con bloqueo de piso auto nivelantes, con sistema de frenado

Considerando que cada marca patentada en el mercado oferta características similares a lo solicitado, nuestra mesa de operaciones de procedencia alemana ofrece un freno bilateral con función triple, lo cual garantiza una mayor estabilidad de dirección incluso con el paciente encima, por lo especificado, solicitamos al comité especial aceptar también este tipo de tecnología.

SOLICITAMOS ACEPTARAN:

A03 RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO, CON SISTEMA DE FRENADO EN AMBOS LADOS Y CON TRIPLE FUNCIONAMIENTO MINIMO Y/O FRENADO ELECTRICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, manifestando que es importante contar con un sistema de estabilidad automático contra el desnivel del piso asimismo el sistema de frenado eléctrico de activación desde el control remoto manual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:31

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

A05 control manual auxiliar extraíble y fijo ubicado en la columna de la mesa

Solicitamos confirmar al área usuaria si se refieren a que el control auxiliar en la base o columna de la mesa, debe ser extraíble a través de un cableado con una buena longitud, a fin de evitar que el usuario este realizando posiciones incomodas por debajo de la mesa para seleccionar la posición deseada, así mismo es de gran beneficio para el usuario que el control auxiliar cuente con una pantalla poder visualizar los movimientos requeridos.

A05 PANTALLA UBICADA EN LA BASE Y /O LA COLUMNA CON CONTROL CABLEADO Y EXTRAIBLE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:31

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

A12 dispositivo de autocontrol que limite o impida conflictos entre secciones de la mesa

Considerando que cada fabricante tiene distintas características, por lo que se solicita al comité de selección

Solicitamos aceptar

A12 Dispositivo de autocontrol que impida conflictos entre sección de la mesa con alarma de anti golpes

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria que aceptará cualquier mejora adicional a lo solicitado siempre que no modifique lo establecido en el requerimiento técnico mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:31

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

A14 CAPACIDAD DE CARGA DE TRABAJO SEGURO DINAMICO IGUAL O MAYOR A 250KG

El comité de selección debe considerar que se requiere una mesa con estabilidad para la atención de todo tipo de paciente incluyendo un paciente obeso, por ello la mesa debe contar con una capacidad de carga estática y dinámica para que cuando la mesa este en movimiento tenga el soporte adecuado. Esto garantiza la seguridad del paciente durante los movimientos realizados y así alcanzar la posición correcta aun en condiciones extremas, por ello solicitamos al comité aceptar la capacidad de 350 o más.

**SOLICITAMOS ACEPTAR:**

A14 CAPACIDAD DE CARGA DE TRABAJO SEGURO DINAMICA DE 350 O MAS CON CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 450KG

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, toda vez que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:31

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

A18 freno central o de bloqueo en control remoto

Se sabe que cada fabricante cuenta con características superiores a lo solicitado, por lo que sugerimos que el sistema de freno sea triple función.

SOLICITAMOS ACEPTAR

A18 FRENO CENTRAL Y/O CON SISTEMA DE FRENADO DE TRILPE FUNCIÓN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 30**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y aclara que el sistema de freno es eléctrica de activación desde el control manual principal. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:31

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

B CONTROL DE MOVIMIENTO

B06 sección piernas hacia abajo 105° o más accionamiento hidráulico o neumático

Evidenciamos que la característica en mención restringe la libre participación de postores, contraviniendo con el Art. 2. Por ello, solicitamos ampliar el punto en mención.

SOLICITAMOS ACEPTAR:

B06 SECCIÓN PIERNAS HACIA ABAJO 90° O MAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores  
CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:31

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

**B. PLAZO DE ENTREGA**

de 20 hasta 24 días calendario.....10 puntos

de 25 hasta 29 días calendario.....05 puntos

EL PLAZO SOLICITADO ES MUY CORTO TODA VEZ QUE HAY EMPRESAS COMO NOSOTROS QUE TRABAJAMOS CON EQUIPOS IMPORTADOS Y DE ULTIMA GENERACION DE ESTE AÑO NUEVOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR MAYOR PARTICIPACION E IGUALDAD DE TRATO EN LA COMPETENCIA

SOLICITAMOS SE CONSIDERE:

**B. PLAZO DE ENTREGA**

de 30 hasta 45 días calendario.....10 puntos

de 46 hasta 60 días calendario.....05 puntos

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CENIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

**Entidad convocante :** HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
**Nomenclatura :** AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20606464895	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HELALAB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:17:09

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

A03 rodable de fácil desplazamiento con bloqueo de piso auto nivelantes, con sistema de frenado

Considerando que cada marca patentada en el mercado oferta características similares a lo solicitado, nuestra mesa de operaciones de procedencia alemana ofrece un freno bilateral con función triple, lo cual garantiza una mayor estabilidad de dirección incluso con el paciente encima, por lo especificado, solicitamos al comité especial aceptar también este tipo de tecnología.

SOLICITAMOS ACEPTARAN:

A03 RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO, CON SISTEMA DE FRENADO BILATERAL, CON FUNCION TRIPLE COMO MINIMO Y/O ISTEMA DE FRENADO ELECTRICO

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, manifestando que es importante contar con un sistema de estabilidad automático contra el desnivel del piso asimismo el sistema de frenado eléctrico de activación desde el control remoto manual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20606464895	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HELALAB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:17:09

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

A05 control manual auxiliar extraíble y fijo ubicado en la columna de la mesa

Solicitamos confirmar al área usuaria si se refieren a que el control auxiliar en la base o columna de la mesa, debe ser extraíble a través de un cableado con una buena longitud, a fin de evitar que el usuario este realizando posiciones incomodas por debajo de la mesa para seleccionar la posición deseada, así mismo es de gran beneficio para el usuario que el control auxiliar cuente con una pantalla poder visualizar los movimientos requeridos.

A05 PANEL DE CONTROL AUXILIAR EXTRAIBLE MEDIANTE UN CABLE UBUCADO EN LA COLUMNA DE LA COLUMNA Y PANTALLA UBICADO EN LA BASE O LA COLUMNA.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el control auxiliar extraíble es alámbrico de longitud de acuerdo a cada fabricante, de activación mediante pedal hidráulico. NO SE ACOGE SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20606464895	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HELALAB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:17:09

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

A11 sistema elevador de riñón motorizado

Se sabe que cada fabricante cuenta con distintas características, en aras de fomentar una mayor participación de postores, solicitamos se pueda ampliar dicho punto, sin afectar la operatividad del equipo.

SOLICITAMOS ACEPTAR

A11 SISTEMA DE ELAVADOR DE RIÑON MOTORIZADO Y/O SISTEMA DE ELEVACION DE RIÑON

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y manifiesta necesario contar con el sistema elevador de riñón motorizado, de altura ajustable, para posicionamiento del paciente durante operaciones quirúrgicas tales como las renales o las biliares. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20606464895	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HELALAB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:17:09

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

A18 freno central o de bloqueo en control remoto

Nuestra mesa de operaciones, como la mayoría de fabricantes tiene diferentes características similares a lo solicitado por tal motivo solicitamos al comité ampliar las características para evitar malas interpretaciones al momento de presentar las propuestas.

SOLICITAMOS ACEPTAR

A18 SISTEMA DE FRENO ELECTRICO CENTRALIZADO ACCIONADO DESDE EL CONTROL REMOTO POR PEDAL EN AMBOS LADOS Y/O DESDE EL MANDO DE CONTROL

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y aclara que el sistema de freno es eléctrica de activación desde el control manual principal. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20606464895	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HELALAB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:17:09

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

B06 sección piernas hacia abajo 105° o más accionamiento hidráulico o neumático

Dicho punto en mención restringe la libre participación de postores al ser una característica específica de una sola marca, por ello solicitamos al comité ampliar dicho punto mencionado

SOLICITAMOS ACEPTAR:

B06 SECCIÓN PIERNA HIDRAULICO NEUMATICO HACIA ABAJO 90° O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 30**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20606464895	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	HELALAB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:17:09

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

**B PLAZO DE ENTREGA:**

Se evalaura en funcion al plazo de netrega ofertado.....

De 20 hasta 24 días calendario.....10 puntos

de 25 hasta 29 días calendario.....05 puntos

Nos parece restrictivo solicitar tan corto tiempo sin considerar las empresas que trabajamos con equipos nuevos de importacion

Solicitamos se considere los tiempos de importacion y desaduanaje y aceptar:

**B PLAZO DE ENTREGA:**

Se evalaura en funcion al plazo de netrega ofertado.....

De 35 hasta 45 días calendario.....10 puntos

de 46 hasta 60 días calendario.....05 puntos

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CEÑIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	12:44:33

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

A03 rodable de fácil desplazamiento con bloqueo de piso auto nivelantes, con sistema de frenado

Evidenciamos que la característica solicitada hace referencia a una determinada marca, cabe mencionar que todos los fabricantes cuentan con normas de fabricación y seguridad para el freno de las mesas de operaciones; por tal motivo con la finalidad de que haya un correcto estudio del mercado y pluralidad de postores.

SOLICITAMOS ACEPTARAN:

A03 RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO, CON SISTEMA DE FRENADO ELÉCTRICO ACCIONADO DESDE EL CONTROL REMOTO Y/O FRENO BILATERAL CON TRES FUNCIONES, Y DESBLOQUEO DE EMERGENCIA MANUAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, manifestando que es importante contar con un sistema de estabilidad automático contra el desnivel del piso asimismo el sistema de frenado eléctrico de activación desde el control remoto manual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	12:44:33

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

A05 control manual auxiliar extraíble y fijo ubicado en la columna de la mesa

Solicitamos la confirmación por parte del área, si el control auxiliar ubicado en la base o columna de la mesa de operaciones, debe ser extraíble. Teniendo en cuenta que, el mando desmontable brinda un ajuste continuamente confortable mediante un cableado con una buena longitud de 3 metros aproximadamente. De tal manera que facilita el trabajo al usuario de poder realizar los movimientos mediante el mando extraíble y no tener la necesidad de optar por una posición incómoda para poder acceder al mando de la columna de la mesa y realizar los movimientos deseados. Por ello solicitamos al comité de selección considerar lo expuesto, a fin de que el usuario pueda contar con un buen equipo Solicitamos aceptar.

A05 PANEL DE CONTROL AUXILIAR QUE PUEDA EXTRAERSE DESDE LA BASE DE LA COLUMNA, PARA EL AJUSTE CONTÍNUO DE LOS MOVIMIENTOS DE LA MESA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el control auxiliar extraíble es alámbrico de longitud de acuerdo a cada fabricante, de activación mediante pedal hidráulico. NO SE ACOGE SU CONSULTA,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	12:44:33

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

A11 sistema elevador de riñón motorizado

Teniendo en cuenta que cada fabricante tiene su propia característica, con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores.

SOLICITAMOS ACEPTAR

A11 Sistema de elevación de riñón

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y manifiesta necesario contar con el sistema elevador de riñón motorizado, de altura ajustable, para posicionamiento del paciente durante operaciones quirúrgicas tales como las renales o las biliares. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	12:44:33

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

A12 dispositivo de autocontrol que limite o impida conflictos entre secciones de la mesa

Considerando que cada fabricante tiene distintas características, por lo que se solicita al comité de selección

Solicitamos aceptar

A12 Dispositivo de autocontrol con alarma de anti golpes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria que aceptará cualquier mejora adicional a lo solicitado siempre que no modifique lo establecido en el requerimiento técnico mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	12:44:33

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

A14 CAPACIDAD DE CARGA DE TRABAJO SEGURO DINAMICO IGUAL O MAYOR A 250KG

Se considera de suma importancia que la mesa de operaciones debe contar con una capacidad de carga dinámica. De tal manera que brinde una mayor estabilidad al momento de atender a un paciente bariátrico, vitando que el motor de la mesa de operaciones sufra daño alguno al momento de realizar los movimientos, es por ello que la mesa debe estar preparada para atender a pacientes de peso estándar y bariátricos. solicitamos al área correspondiente tomar en cuenta lo mencionado.

SOLICITAMOS ACEPTAR:

A14 CAPACIDAD DE CARGA DE TRABAJO SEGURO DINAMICA IGUA A 350 O MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, toda vez que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	12:46:38

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA**

LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTREGARÁN EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Queremos señalar que estos equipos hospitalarios son fabricados en el extranjero y requieren un proceso de importación. Para asegurar la adecuada importación y garantizar que los equipos sean nuevos, tecnológicamente vigentes y respaldados por el fabricante, es necesario considerar un plazo de entrega mayor.

Por lo tanto, amparados en el principio de ¿Libertad de Concurrencia¿ establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado de Perú, que promueve la participación de un mayor número de postores, solicitamos amablemente que se amplíe el plazo de entrega a cuarenta y cinco (45) días calendario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 1.9      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CENIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	12:46:38

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

**4.2. CONDICIONES DE OPERACION**

LOS EQUIPOS, COMPONENTES Y SUS PERIFERICOS OFERTADOS POR LOS CONTRATISTAS DEBERAN SER NUEVOS (SIN USO), CUMPLIENDO CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS.

EL AÑO DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS DEBERAN SER DE DOCE (12) MESES O MENOR, ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y/O OFERTAS.

SEGÚN LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

ARTICULO. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

G) VIGENCIA TECNOLÓGICA. LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y MODERNIDAD TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EFECTIVIDAD LA FINALIDAD PÚBLICA PARA LOS QUE SON REQUERIDOS, POR UN DETERMINADO Y PREVISIBLE TIEMPO DE DURACIÓN, CON POSIBILIDAD DE ADECUARSE, INTEGRARSE Y REPOTENCIARSE SI FUERA EL CASO, CON LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

CONSIDERAMOS QUE SEGÚN FECHA DE FABRICACIÓN SOLICITADA, EL PRESENTE PROCESO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES YA QUE NO NECESARIAMENTE EQUIPOS CON FECHA DE FABRICACIÓN ACTUAL (2024), GARANTIZAN LA MEJOR TECNOLOGÍA; DEBEMOS DE CONSIDERAR TAMBIÉN LOS ACCESORIOS, PIEZAS Y MATERIALES CON LOS QUE ESTOS FUERON FABRICADOS, PRUEBA DE ESTO LA QUE NUESTROS EQUIPOS EN LA ACTUALIDAD VENGAN FUNCIONANDO SATISFACTORIAMENTE EN DIFERENTES CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL.

CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, AMPARADOS EN EL PRINCIPIO QUE RIGE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO "LIBERTAD DE CONCURRENCIA"

MENCIONAR TAMBIÉN QUE NUESTROS EQUIPOS PRESENTAN LA ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA.

¿ACEPTARÁ EL COMITÉ LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, QUE CUENTEN CON EQUIPOS DE FECHA DE FABRICACIÓN 2021, YA QUE NUESTROS EQUIPOS SI CUENTAN CON LA VIGENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE DEL FABRICANTE?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 4.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y mantiene en las bases que el año de fabricación sea menor igual o menor a 12 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	12:46:38

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES  
ÍTEM N° 001  
MONITOR DESFIBRILADOR, MONITOR FETAL

SOLICITAMOS CONSIDERAR PARA LA ACREDITACIÓN EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL: MONITORES DE FUNCIONES VITALES, MÁQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES MECÁNICO EN GENERAL, CAMAS CLÍNICAS, LAMPARA QUIRURGICAS EN GENERAL, MONITOR DESFIBRILADOR, MONITOR FETAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

MONITORES DE SIGNOS VITALES en general

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	15:55:09

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Estimado comité de selección; en la descripción del ítem 1 se solicita monitores de funciones vitales de 6 parámetros, donde se muestra las características y no se muestra la ficha homologada con código cubso 4218190400392394. Lo cual el artículo 30.3. de la ley de contrataciones indican que ¿ Las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación, incluyendo aquellas que no se encuentran bajo el ámbito de la Ley o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 4.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 30.3.LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Capítulo II

actuaciones preparatorias

Artículo 16. requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria.

Por otra parte de acuerdo al Artículo 2 - Principios que rigen las Contrataciones del Estado, actualizado en el mes de abril del año 2024: g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse.

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas homologadas son con fechas anteriores, lo cual genera que tecnológicamente estén desfasadas y no cubren las necesidades del área usuaria.

POR LO TANTO, NO SE ACEPTA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	16:04:14

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

el tiempo requerido en las bases del año de fabricación es de 12 meses, sin embargo con la finalidad que exista mayor pluralidad de postores solicitamos que sea considerado el tiempo de 18 meses o menos, ya que los principios que regulan las contrataciones del estado como son principio de razonabilidad, de libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario, eficacia y eficiencia; porque con esta exigencia se estaría favoreciendo a varias empresa que ya lo han importado anteriormente y cuentan con stock en Lima.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 4.2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y mantiene en las bases que el año de fabricación sea menor igual o menor a 12 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:09:37

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Numeral 1.9, Página 15, refiere:

'1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

...

1 Entrega del Bien a la Institución 25 días calendarios'

- OBSERVACIÓN:

El plazo solicitado no contempla tiempos de importación y distribución, por lo que se requiere un plazo de entrega prudente que evite penalizaciones futuras por incumplimiento por entregas fuera del plazo. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

...

1 Entrega del Bien a la Institución 85 días calendarios  
2 Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación  
contados a partir del día siguiente de la entrega del bien 05 días calendarios'

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: N/A      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CEÑIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:09:37

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Numeral 4.1., Literal A12, Página 27, refiere:

'A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE SECCIONES DE LA MESA'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE SECCIONES DE LA MESA (OPCIONAL)'

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.      **Literal:** A12      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION debido a la importancia del requerimiento toda vez que representa un dispositivo de seguridad al paciente y de protección al equipo ante movimientos involuntarios que puedan afectar su integridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:09:37

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Numeral 4.1., Literal B06, Página 28, refiere:

'B06 SECCIÓN DE PIERNAS HACIA ABAJO 105° O MÁS ACCIONAMIENTO HIDRAULICO O NEUMATICO'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B06 SECCIÓN DE PIERNAS HACIA ABAJO 90° O MÁS ACCIONAMIENTO HIDRAULICO O NEUMATICO'

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.      **Literal:** B06      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:09:37

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Numeral 4.1., Literal D02, Página 28, refiere:

'D02 CON BATERÍAS RECARGABLES, CON AUTONOMIA PARA 100 OPERACIONES UNA SEMANAS A MÁS'

- OBSERVACIÓN:

En una mesa de operaciones el ciclo se entiende como la ejecución de todos los movimientos controlados eléctricamente en todo su rango. Ya que el tiempo de funcionamiento de cada mesa con baterías dependerá de su uso mientras se ejecutan los movimientos, lo ideal para calcular el tiempo de duración sería contar la cantidad de ciclos que puede ejecutar. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'D02 CON BATERÍAS RECARGABLES, CON AUTONOMIA PARA 100 OPERACIONES O UNA SEMANA O 25 CICLOS'

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.      **Literal:** D02      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo aclaramos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo.  
NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:45:02

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Numeral 4.1., Literal B07, Página 28, refiere:

'B07 MOVIMIENTO ASCENDENTE 1110mm O MAS RESPECTO AL SUELO'

- OBSERVACIÓN:

Considerando una tolerancia de menos del 2%, se le solicita al comité que acepte un movimiento ascendente de 1080 mm o más, debiendo decir:

'B07 MOVIMIENTO ASCENDENTE 1080mm O MAS RESPECTO AL SUELO'

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 4.1. **Literal:** B07 **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, NO SE ACOGE SU OBERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20536941364	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	TEVIMED S.A.C.	Hora de envío :	16:56:24

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

B03 CAPACIDAD DE INTEROPERATIVIDAD CON OTROS EQUIPOS(MAQUINA DE ANESTESIA,VENTILADOR,ETC)

SOLICITAMOS AL COMITE AMPLIAR LA ESPECIFICACION TECNICA A (OPCIONAL), TODA VEZ QUE LA ESPECIFICACION SOLICITADA SOLAMENTE CUMPLEN DETERMINADA MARCA Y NO PERMITE PLURALIDAD DE POSTORES.

DE TAL MANERA QUE LA ESPECIFICACION TECNICA QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B03 CAPACIDAD DE INTEROPERATIVIDAD CON OTROS EQUIPOS(MAQUINA DE ANESTESIA,VENTILADOR,ETC) OPCIONAL.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU CONSULTA POR EL PARTICIPANTE. YA QUE LA ESPECIFICACION TECNICA DESCRIBE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20536941364	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	TEVIMED S.A.C.	Hora de envío :	16:56:24

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

C07 DETECCION DE VEINTICINCO (25) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS

SOLICITAMOS AL COMITE AMPLIAR LA ESPECIFICACION TECNICA DESDE 12 ARRITMIAS O MAS, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES. DE MANERA QUE LA ESPECIFICACION TECNICA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:

C07 DETECCION DE DOCE (12) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE PACIENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:24

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

B03 CAPACIDAD DE INTEROPERABILIDAD CON OTROS EQUIPOS ( MAQUINA DE ANESTESIA, VENTILADOR, ETC)

EN EL MERCADO EXITE DIVERSAD MARCA Y MODELOS DE MONITORES Y CADA UNO DE ELLOS TIENE INTEROPERABILIDAD CON UNO O MAS EQUIPOS QUE PUEDEN SER MAQUINA DE ANESTESIA Y/O VENTILADOR Y/O ETC.

POR LO EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE FOMETAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA:

B03 CAPACIDAD DE INTEROPERABILIDAD CON OTROS EQUIPOS ( MAQUINA DE ANESTESIA Y/O VENTILADOR Y/O ETC)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 4.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU OBSERVACION POR EL PARTICIPANTE. YA QUE LA ESPECIFICACION TECNICA DESCRIBE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:24

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

C05 RANGO DE 15 A 250 BPM O MAS AMPLIO

EN EL MERCADO EXITE DIVERSAS MARCA Y MODELOS DE MONITORES QUE TIENEN DIVERSOS RANGO DE MEDICION, NUESTRO EQUIPO TIENE UN RANGO DE MEDICION DE INICIO DESDE 20BPM.

POR LO EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE FOMETAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA:

C05 RANGO DE 20 A 250 BPM O MAS AMPLIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** 4.1      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU OBSERVACION POR EL PARTICIPANTE. YA QUE LA ESPECIFICACION TECNICA DESCRIBE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:24

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

C07 DETECCION DE VEINTICINCO (25) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS

EN EL MERCADO EXITE DIVERSAS MARCA Y MODELOS DE MONITORES QUE DETECTAN VARIOS TIPOS DE ARRITMIAS, POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS LA DETECCION DE DIECINUEVE (19) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS TOMANDO COMO REFERENCIA DE 4 DERIVADAS.

POR LO EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE FOMETAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA:

C07 DETECCION DE DIECINUEVE (19) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS TOMANDO COMO REFERENCIA DE 4 DERIVADAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 4.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE PACIENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:24

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

C31 REGISTRO SIMULTANEO DE CUATRO (04) CANALES DE FORMA DE ONDAS O MAS

SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR UN REGISTRO SIMULTANEO DE TRES (03) CANALES DE FORMA DE ONDA O MAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 4.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE, en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera.C31: Registro simultaneo de tres (03) canales de formas de onda o mas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:24

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Sobre la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos al comité que para el ítem 1 se considere también monitores de funciones vitales, monitor de 5 parámetros, monitor de 7 parámetro, monitor de 8 parámetros

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.2      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE, en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera MONITORES DE SIGNOS VITALES en general

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:24

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Sobre el factor de evaluación de Plazo de Entrega,

- De 20 hasta 24 días calendario: 10 puntos
- De 25 hasta 29 días calendario: 05 puntos

Solicitamos al comité que, de aceptar modificar el plazo de entrega a 120 días calendarios, el factor de evaluación - plazo de entrega, se modifique de la siguiente manera:

- De 110 hasta 114 días calendario: 10 puntos
- De 115 hasta 119 días calendarios: 05 puntos

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: B Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CENIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:24

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

**1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con el expediente de contratación.

Entrega del bien a la institución veinticinco (25) días calendario.

Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien cinco (05) días calendario.

Se solicita al comité para fomentar la pluralidad de postores ampliar el plazo de entrega a 60 días calendario, tal que se modifique de la siguiente manera

**1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con el expediente de contratación.

Entrega del bien a la institución cincuenta (55) días calendario.

Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien cinco (05) días calendario.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. I Literal: 1.9 Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CEÑIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20110133091	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	Hora de envío :	18:00:06

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las bases de la AS-20-2024 ¿Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz¿, en el ítem 02 , Mesa Electrohidráulica para Operación solicitan :

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALAMBRICO O ALAMBRICO, CON CONECTIVIDAD SUPERIOR ( NO INFRARROJO)

Existe diversos tipos de control remoto en el mercado, sin embargo, los controles inteligentes con pantalla son los actualizados, acordes con la actualización tecnológica.

**CONSULTA 1**

Mediante la presente solicitamos al comité de selección nos precise si el control remoto debe contar con alguna pantalla que facilite el monitoreo de movimientos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el tipo de control remoto solicitado, debe contar con pantalla LCD con retroiluminación.

Quedando de la siguiente manera:

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALAMBRICO O ALAMBRICO, CON PANTALA LCD, RETROILUMINADA, CON CONECTIVIDAD SUPERIOR ( NO INFRARROJO) - OPCIONAL.

NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20110133091	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	Hora de envío :	18:00:06

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las bases de la AS-20-2024 ¿Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz¿, en el ítem 02 , Mesa Electrohidráulica para Operación solicitan :

A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑÓN MOTORIZADO

Consulta 2

Es importante detallar la longitud del movimiento del elevador de riñón, solicitamos al comité de selección precisar la altura del sistema elevador de riñón.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la altura total del sistema elevador de riñón es de 110 mm. SE ACOGE SU CONSULTA

Quedando de la siguiente manera:

A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑÓN MOTORIZADO DE 110 mm.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20110133091	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	Hora de envío :	18:00:06

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las bases de la AS-20-2024 ¿Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz¿, en el ítem 02 , Mesa Electrohidráulica para Operación solicitan :

A14 CAPACIDAD DE CARGA DE TRABAJO SEGURO DINAMICA IGUAL O MAYOR A 250 Kg.

**CONSULTA 3**

Mediante la presente solicitamos al comité ampliar la especificación técnica en este punto para que la capacidad de carga de trabajo sea igual o mayor a 200kg.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, y manifiesta que la capacidad solicitada representa un requerimiento técnico mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20110133091	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	Hora de envío :	18:00:06

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las bases de la AS-20-2024 ¿Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz¿, en el ítem 02 , Mesa Electrohidráulica para Operación solicitan :

A17 COLCHONES CON ADHESION RAPIDA

Consulta 4

¿Solicitamos al comité pueda precisarnos qué tipo de adhesión rápida del colchón se refiere?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que el tipo de adhesión rápido del colchón es del tipo velcro. SE ACOGE SU CONSULTA

Quedando de la siguiente manera:

A17 COLCHONES CON ADHESION RAPIDA (TIPO VELCRO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20110133091	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	Hora de envío :	18:00:06

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de las bases de la AS-20-2024 ¿Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz¿, en el ítem 02 , Mesa Electrohidráulica para Operación solicitan :

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos

**ITEM 02**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/. 680,000.00 (seiscientos Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán bienes similares a los siguientes: Mesa Electrohidráulica para operación quirúrgica, torres de laparoscopia, lámpara cialítica.

**Consulta 5**

En el ámbito de la contratación pública la experiencia del postor se define como la destreza o conocimientos adquiridos a través de la ejecución de prestaciones. En esa medida, atendiendo al Principio de Libre Competencia, en el artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases contengan disposiciones que fomenten la mayor participación de potenciales postores, el requisito de experiencia considerando bienes similares como: Mesa Electrohidráulica para operación quirúrgica, torres de laparoscopia, lámpara cialítica, constituyen una restricción a la participación de postores especializados en este campo, puesto que no todos los posibles participantes se han dedicado a suministrar lo señalado por la Entidad, sin embargo cuentan con conocimiento y destreza en el mercado de la venta de equipos médicos en general, por lo cual solicitamos considerar a la prestación en la venta de EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que en aras de fomentar la mayor pluralidad en la participación de postores, sin restricción alguna en la experiencia, ACOGE SU CONSULTA quedando de la siguiente manera:

Ítem 02

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/. 680,000.00 (seiscientos Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán bienes similares a los siguientes: EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Al respecto, solicitar un tiempo de entrega tan corto implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricación y esto puede afectar negativamente al cliente final. Además, la solicitud de plazos de entrega extremadamente cortos no solo perjudica la capacidad de adquirir equipos de marcas prestigiosas y de alta calidad, sino que también afecta negativamente el nivel y la calidad del equipamiento hospitalario; por ello, para regirnos a lo que establece la ley de contratación (Libertad de concurrencia, las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria) y poder entregar a la entidad equipos de última generación, en ese contexto, solicitamos al Comité reformular el numeral en mención, a fin de posibilitar la importación correcta y así poder asegurar equipos con: garantía del fabricante a la fecha, equipos nuevos y tecnológicamente vigentes.

Por lo tanto, amablemente solicitamos al comité de selección que considere la posibilidad de ampliar los plazos de entrega actuales, de acuerdo con la situación actual, de la siguiente manera:

**1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

50 DIAS CALENDARIOS, para la entrega del bien, y

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar en el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CEÑIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

d) Para acreditar el cumplimiento del numeral 3.1 de las especificaciones técnicas... Solicitamos al comité aceptar también como documento que acredite el cumplimiento de especificaciones a las cartas de fábrica

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1.      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor debe presentar: catalogo o brochure o folleto; como información técnica complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

REGISTRO SANITARIO

Las Mesas de Operaciones según el listado emitido por la Digemid no requieren de Registro Sanitario para su comercialización, solicitamos al comité aceptar el listado emitido por la Digemid donde se podrá verificar lo señalado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1.      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, bastará la presentación del listado de productos que no requieren registro sanitario, quedando el requerimiento de la siguiente manera:

g). COPIA DEL REGISTRO SANITARIO O DE SER EL CASO EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIGEMID DONDE INDIQUE QUE EL BIEN A CONTRATAR NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO O LISTADO E PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 71**  
**Consulta/Observación:**  
CAPACITACION ITEM N°01

En referencia a la capacitación al personal Usuario y Técnico, se solicita que las mismas se desarrollen por un mínimo de 10 horas lectivas. Se solicita aclarar si la capacitación técnica se desarrollará en un solo día por un período máximo de 4 horas; siendo las horas suficientes para una Capacitación de un equipo médico, cuya funcionalidad es conocido por los mismos usuarios, evitando de esa manera ocupar el valioso tiempo de los profesionales de la salud.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 14.4    **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACLARA SU OBSERVACIONES, LA CAPACITACION DE REALIZARA DURANTE EL PERIODO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**  
CAPACITACION ITEM N°02

En referencia a la capacitación al personal Usuario y Técnico, se solicita que las mismas se desarrollen por un mínimo de 10 horas lectivas. Se solicita aclarar si la capacitación técnica se desarrollará en un solo día por un período máximo de 4 horas; siendo las horas suficientes para una Capacitación de un equipo médico, cuya funcionalidad es conocido por los mismos usuarios, evitando de esa manera ocupar el valioso tiempo de los profesionales de la salud por una mesa de operaciones de manejo amigable

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 14.4    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la capacitación al personal usuario y técnico será de mínimo 10 horas lectivas. NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

**Entidad convocante :** HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
**Nomenclatura :** AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Siendo el objeto del presente proceso para el ítem 01: monitores de funciones vitales de 6 parámetros, solicitamos para los bienes similares se incluya también MONITORES DE SIGNOS VITALES en general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE, en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera MONITORES DE SIGNOS VITALES en general

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA

Siendo este proceso modalidad llave en mano, según el formato de las bases, indica que debemos detallar lo siguiente:

Plazo de entrega: XX días

Instalación: XX días

Puesta en funcionamiento: XX días

Plazo total: XX días

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS      **Literal:** ANEXO 4      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el plazo de entrega será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra:

\*Entrega del bien : 25 días calendarios

\*Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Entendemos que se solo se debe presentar la oferta del bien principal, sin detallar el precio de las prestaciones accesorias

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXOS      Literal: ANEXO 6      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el pago por la contraprestación es PAGO UNICO, por la oferta del bien principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Dice:

De 20 hasta 24 días calendario: 10 puntos

De 25 hasta 29 días calendario: 05 puntos

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Al respecto, solicitar un tiempo de entrega tan corto implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricación y esto puede afectar negativamente al cliente final. Además, la solicitud de plazos de entrega extremadamente cortos no solo perjudica la capacidad de adquirir equipos de marcas prestigiosas y de alta calidad, sino que también afecta negativamente el nivel y la calidad del equipamiento hospitalario; por ello, para regirnos a lo que establece la ley de contratación (Libertad de concurrencia, las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias) y poder entregar a la entidad equipos de última generación, en ese contexto, solicitamos al Comité reformular el numeral en mención, a fin de posibilitar la importación correcta y así poder asegurar equipos con: garantía del fabricante a la fecha, equipos nuevos y tecnológicamente vigentes.

Por lo tanto, amablemente solicitamos al comité de selección que considere la posibilidad de ampliar los plazos de entrega actuales, de acuerdo con la situación actual, de la siguiente manera:

De 50 hasta 54 días calendario: 10 puntos

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar en el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CEÑIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Dice:  
A03 RODABLE DE FACIL DEZPLAZAMIENTO, CON BLOQUES DE PISO AUTONIVELANTES, CON SISTEMA DE FRENADO.

Queremos precisar lo siguiente:

1. Los quirófanos, de acuerdo con las normativas de construcción hospitalaria, cuentan con pisos completamente nivelados, lo que asegura la estabilidad de los equipos médicos y la seguridad durante las intervenciones. Por lo tanto, el requisito de bloques de piso autonivelantes es innecesario.
2. La inclusión de estos bloques podría interpretarse como una especificación que beneficia a un tipo particular de mesa quirúrgica o fabricante, lo cual limita la competencia. Para mantener un proceso de selección abierto y equitativo, es mejor enfocarse en el sistema de frenado y la facilidad de desplazamiento, que son aspectos esenciales para la seguridad operativa.

Por lo detallado, para no restringir la participación de las principales marcas, nuestra solicitud no modifica el objetivo de la finalidad pública del presente proceso, solicitamos MODIFICAR la especificación técnica a:

A03 RODABLE DE FACIL DEZPLAZAMIENTO, CON SISTEMA DE FRENADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 6      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, manifestando que es importante contar con un sistema de estabilidad automático contra el desnivel del piso asimismo el sistema de frenado eléctrico de activación desde el control remoto manual, asimismo manifestamos que existe pluralidad de postores ya que existen marcas que cumplen con el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Dice:  
A09 CON RIELES O DISPOSITIVOS DE ELEVACION DE LOS COLCHONES PARA INTRODUCIR EL PORTACHASIS DE RAYOS X.

En la especificación no consideran otras opciones de fijación del portachasis. Los rieles o elevación de colchones no son las únicas técnicas para colocar portachasis.

Por lo detallado, para no restringir la participación de las principales marcas solicitamos MODIFICAR la especificación técnica a:

A09 CON RIELES O DISPOSITIVOS DE ELEVACION DE LOS COLCHONES O DISPOSITIVOS DE FIJACION PARA COLOCAR EL PORTACHASIS DE RAYOS X.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, y manifiesta que la capacidad solicitada representa un requerimiento técnico mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Dice:

B06 SECCION PIERNAS HACIA ABAJO 105° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRAHULICO O NEUMATICO.

Queremos precisar lo siguiente:

1. Un ángulo superior a 90° en la sección de las piernas puede ser perjudicial para el paciente. Al inclinar las piernas más de 90°, se incrementa la presión sobre las articulaciones y músculos de las extremidades inferiores, lo que puede causar incomodidad o incluso complicaciones postquirúrgicas, como disminución de la circulación sanguínea.
2. La inclinación excesiva también puede afectar la estabilidad del paciente durante el procedimiento, lo que aumenta el riesgo de lesiones o tensiones musculares debido a una posición no ergonómica.

Reducir el ángulo a 90° permite una posición más segura y cómoda para el paciente, mejorando el acceso quirúrgico sin comprometer la salud vascular o muscular de las extremidades. Además, evita los riesgos asociados con una flexión mayor, como el aumento de la presión sobre la columna o la pelvis.

Por lo detallado, para no restringir la participación de las principales marcas solicitamos MODIFICAR la especificación técnica a:

B06 SECCION PIERNAS HACIA ABAJO 90° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRAHULICO O NEUMATICO.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: ANEXO 6      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Dice:

B07 MOVIMIENTO ASCENDETE 1100MM O MAS RESPECTO AL SUELO.

Si se adiciona la altura del colchón y la altura ocupado por el paciente, la altura máxima solicitada no va de acuerdo a una condición real durante una cirugía. Por lo cual, la altura máxima en la mayoría de mesas es de 1095 mm aproximadamente. Solicitar con 1095 mm o mayor altura no restringirá a las mesas de 1100 mm.

Por lo detallado, para no restringir la participación de las principales marcas solicitamos MODIFICAR la especificación técnica a:

B07 MOVIMIENTO ASCENDETE 1095MM O MAS RESPECTO AL SUELO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo. NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Dice:  
D02 CON BATERIAS RECARGABLES, CON AUTONOMIA PARA 100 OPERACIONES UNA SEMANA A MAS.

Para asegurarse que la batería está cargada se debería solicitar con indicador de nivel de carga en el control remoto y en la mesa. Las mesas de operaciones siempre están conectadas a la red eléctrica es decir cargándose continuamente, solicitar rangos de más de una semana no tiene sentido técnico ni operacional.

Por lo detallado, se sugiere MODIFICAR la especificación.

D02 CON BATERIAS RECARGABLES CON INDICADOR DE NIVEL DE CARGA PARA EL SISTEMA PRINCIPAL (MESA) Y UNO PARA EL SISTEMA DE CONTROL REMOTO, CON AUTONOMIA DE UNA SEMANA COMO MÍNIMO O 100 OPERACIONES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 6      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo aclaramos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo.  
NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas de MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS, página 20, se solicita lo siguiente:

A01 PARÁMETROS RECONFIGURADOS MODULARES (MONITOR Y MÓDULOS DE LA MISMA MARCA).

Entendemos que hay un error de tipeo en ¿RECONFIGURADOS MODULARES¿, por ello solicitamos que se modifique de la siguiente manera:

A01 PARÁMETROS PRECONFIGURADOS Y/O MODULARES (MONITOR Y MÓDULOS DE LA MISMA MARCA).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 6      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE DEBE SER MODULAR, Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS B01 PARÁMETROS MODULARES (MONITOR Y MÓDULO DE LA MISMA MARCA).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas de MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS, página 20, se solicita lo siguiente:

B03 CAPACIDAD DE INTEROPERABILIDAD CON OTROS EQUIPOS (MÁQUINA DE ANESTESIA, VENTILADOR, ETC.).

La palabra INTEROPERABILIDAD según la RAE es: ¿Capacidad de los sistemas de información, y por ende de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos¿, este término es muy general para lo solicitado.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

B03 CAPACIDAD DE INTEROPERABILIDAD O CONEXIÓN CON OTROS EQUIPOS (MÁQUINA DE ANESTESIA,

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU OBSERVACION POR EL PARTICIPANTE. YA QUE LA ESPECIFICACION TECNICA DESCRIBE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas de MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS, página 21, se solicita lo siguiente:

C31 REGISTRO SIMULTÁNEO DE CUATRO (04) CANÁLES DE FORMAS DE ONDA O MÁS.

Esta especificación contradice con lo solicitado en la especificación C30, ya que piden ¿capacidad para papel de 50 mm o más de ancho¿, y en un papel para 50 mm se registra TRES CANALES DE FORMA DE ONDA.

Por ello, solicitamos que se modifique la especificación técnica de la siguiente manera:

C31 REGISTRO SIMULTÁNEO DE TRES (03) CANÁLES DE FORMAS DE ONDA O MÁS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE, en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera.C31: Registro simultaneo de tres (03) canales de formas de onda o mas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas de MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS, página 22, se solicita lo siguiente:

D03 PULSIOXIMETRIA: CUATRO (04) CABLES TRONCALES Y 06 SENSORES REUSABLES PARA ADULTO.

Entendemos que hay un error de tipeo cuando solicitan ¿CABLES TRONCALES¿, ya que este es un accesorio de ECG. Por ello solicitamos MODIFICAR de la siguiente manera:

D03 PULSIOXIMETRIA: CUATRO (04) CABLES CONEXIÓN Y 06 SENSORES REUSABLES PARA ADULTO.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA , Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS, D03 :DOS (02) CABLES TRONCALES Ó CABLES DE CONEXIÓN Y 03 SENSORES REUSABLES PARA ADULTO (SUMERGIBLE EN LÍQUIDOS DESINFECTANTES)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas de MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS, página 22, se solicita lo siguiente:

D06 TEMPERATURA: 06 SENSORES REUSABLES DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL ADULTO, CON DOS CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO.

El sensor de temperatura y el CABLE-CONECTOR que ofertamos es en una sola pieza.

Por ello solicitamos MODIFICAR de la siguiente manera:

D06 TEMPERATURA: 06 SENSORES REUSABLES DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL ADULTO, CON DOS CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO (DE REQUERIRLO).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU OBSERVACION POR EL PARTICIPANTE. YA QUE LA ESPECIFICACION TECNICA DESCRIBE LA NECESIDAD DEL SERVICIO QUEDE DEBE CONTAR CON DOS ACCESORIOS PARA LA MEDICION DEL PARAMETRO REQUERIDO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas de MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS, página 22, se solicita lo siguiente:

D07 PARA CAPNOGRAFÍA: 02 SENSORES REUSABLES CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO (PARA MAINSTREAM), CON 02 ADAPTADORES REUSABLES DE VÍAS AÉREAS PARA ADULTO O 50 DESCARTABLES (SIDESTREAM), CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACIÓN SI EL EQUIPO LO REQUIERE.

Entendemos que hay un error de tipeo, por ello solicitamos MODIFICAR de la siguiente manera:

PARA CAPNOGRAFÍA:

D07 EN CASO DE SER MAINSTREAM: 02 SENSORES REUSABLES CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO, CON 02 ADAPTADORES REUSABLES DE VÍAS AÉREAS PARA ADULTO O 50 DESCARTABLES. EN CASO DE SER SIDESTREAM: (50) CINCUENTA LINEAS DE MUESTRA CON (10) DIEZ TRAMPAS DE AGUA, INSTRUMENTO DE CALIBRACIÓN SI EL EQUIPO LO REQUIERE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 6      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE, SE REQUIERE QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA NO SEA MAYOR A 10 SEGUNDOS; ESTO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA, Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS:

D07 PARA CAPNOGRAFÍA: 01 SENSOR REUSABLES CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO (PARA MAINSTREAM), CON 50 ADAPTADORES DESECHABLES DE VÍAS AÉREAS PARA ADULTO Y 100 TRAMPAS DE HUMEDAD Y 100 LINEAS DESCARTABLES (PARA SIDESTREAM), CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACIÓN SI EL EQUIPO LO REQUIERE, ADEMÁS EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBE SER DE 10 SEGUNDOS O MENOS Y CON MEMBRANA ANTIEMPAÑAMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:05

**Observación: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las especificaciones técnicas de MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS, página 22, se solicita lo siguiente:

E02 BATERÍAS RECARGABLES INCORPORADAS, AUTONOMÍA 300 MINUTOS O MÁS.

Esta especificación no está acorde con lo solicitado, ya que este monitor no es un equipo de TRANSPORTE O EXTRAHOSPITALARIO que requiera una autonomía larga de la batería puesto que se usará en el SERVICIO DE EMERGENCIA(INTRAHOSPITALARIO).

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

E02 BATERÍAS RECARGABLES INCORPORADAS, AUTONOMÍA 120 MINUTOS O MÁS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO 6      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE, en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera E02 BATERÍAS RECARGABLES INCORPORADAS, AUTONOMÍA 60 MINUTOS O MÁS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:03

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos confirmar si el siguiente detalle es el correcto:

Plazo de entrega: XX días

Instalación: XX días

Puesta en funcionamiento: XX días

Plazo total: XX días

O se debe considerar de acuerdo con lo indicado 1.9 de Plazo de entrega de la Pag.15 y 4.4 Plazo de la página 23.

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS      **Literal:** ANEXO 04      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el plazo de entrega será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra:

\*Entrega del bien : 25 días calendarios

\*Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación

contados a partir del día siguiente de la entrega del bien: 05 días calendarios

NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:03

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité solicitamos indicar si en el anexo 6, se debe disgregara el PRECIO TOTAL en Prestación Principal y Prestación Accesoría. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS      **Literal:** ANEXO 06      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el pago por la contraprestación es PAGO UNICO, por la oferta del bien principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:03

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité se solicita indicar si en el punto g) ¿Copia del Registro Sanitario, o de ser el caso el documento emitido por la DIGEMID donde indique que el bien a contratar no requiere de Registro Sanitario " solo se debe considerar el Registro Sanitario del bien principal (Monitor de funciones vitales de 6 parametros). Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: g)      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, bastará la presentación del listado de productos que no requieren registro sanitario, quedando el requerimiento de la siguiente manera:

g). COPIA DEL REGISTRO SANITARIO O DE SER EL CASO EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIGEMID DONDE INDIQUE QUE EL BIEN A CONTRATAR NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO O LISTADO E PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:03

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

-El año de fabricación de los equipos deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de las propuestas y/o ofertas.

Solicitar un año de fabricación para los componentes y accesorios, es imposible el cumplimiento, debido a que las casas matrices a nivel mundial despachan los productos que tienen en stock y no necesariamente tienen como máximo un año de antigüedad. Las fábricas planifican en el año la producción de los accesorios críticos, con una evaluación de la demanda del mercado y estos muchas veces quedan en el stock y fabrica despacha según los pedidos a nivel mundial, pudiendo tener stock con más de 04 años de antigüedad. Esto no limita el uso de los accesorios, debido a que cuentan con la vigencia de vida útil y los altos estándares de calidad; por lo tanto, solicitar como máximo un año de antigüedad no es posible cumplir para todos los componentes y accesorios. Apelando a su comprensión y criterio, solicitamos al comité ampliar el requerimiento como sigue:

El año de fabricación del (los) equipos(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s) y/o ofertas.

El año de fabricación de los componentes(s) y accesorios(s) deberán ser de treinta y seis (36) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s) y/o ofertas.

Nota: presentar carta de compromiso de canje por desperfecto o desgaste físico o mal estado de todo componente y accesorio a la apertura del empaque que tenga una antigüedad superior a los 12 meses.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** 4.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y mantiene en las bases que el año de fabricación sea menor igual o menor a 12 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:03

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

B02 FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACION DE OXIGENO, PRESION NO INVASIVA, CAPNOGRAFIA Y TEMPERATURA. INCLUYENDO EL REGISTRADOR

Se entiende que el monitor solicitado debe tener habilitado la monitorización de seis parámetros fisiológicos, pero considerando la finalidad publica de estar preparados a criticidad del paciente si amerita optimizar la monitorización avanzada; el equipo deberá estar habilitado para ampliar más mediciones y debe contar con los puertos para los parámetros avanzados: Presiones invasivas 3 canales e índice biespectral sin requerir agregar software y módulos donde se conecten los accesorios. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica, si nuestra apreciación es correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** B02      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE PARCIALMENTE SU CONSULTA, DADO QUE EL EQUIPO DEBE PERMITIR CRECER A MAS PARAMETROS EN EL FUTURO Y SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR OTROS MODULOS, AL MENOS DEBE CONTAR PARA DOS PARAMETROS ADICIONALES(BIS, IBP), Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS: B02 FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS:

ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACION DE OXIGENO, PRESION NO INVASIVA, CAPNOGRAFIA Y TEMPERATURA. INCLUYENDO EL REGISTRADOR Y COMO MINIMOS PARA DOS PARAMETROS ADICIONALES(BIS Y EEG)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:03

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

C07 DETECCION DE VEINTICINCO (25) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS

La especificación requerida está direccionando a una tecnología específica Nihon Kohden, y por principio de libre competencia, deberían ampliar la participación de postores con la debida justificación en base a la necesidad usuaria. Según la Fundación Española de Cardiología define que las arritmias se clasifican en: Bradiarritmias (FC >60 lpm), y Taquiarritmias (FC > 100 lpm) y estas a su vez se dividen en Taquiarritmias supraventriculares y ventriculares. Nuestra tecnología cuenta con algoritmo de detección principales de arritmias basados en estudios realizados en poblaciones estadísticamente relevantes según Asociación Heart American (AHA) es decir (Arritmia ventricular/estudio SOLVD; Taquicardia ventricular/estudio DIG; Bradiarritmias /estudio MERIT-HF, taquicardia ventricular/estudio VES, etc. Por tal razón son clínicamente fiables y seguros. Es por ello que nuestros equipos cuentan con un algoritmo basado en concordancia con consensos mundiales sobre la clasificación de arritmias, y sustentado en estudios clínicamente relevantes que garantizan una identificación precisa y categorización temprana de la arritmia del paciente crítico. Por lo anteriormente expuesto y por el principio de pluralidad de postores de la ley de contrataciones, solicitamos al comité modifique el requerimiento:

C07 DETECCION DE DIESEISEIS (16) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: C07      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE PACIENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:03

**Consulta:** Nro. 95

**Consulta/Observación:**

C22 RANGO: 10 A 270 BPM O MAS AMPLIO

Nuestra tecnología para cumple con la norma IEC 80601-2-30: 2009, certificación que garantiza que los productos han sido evaluados y cumplen con los estándares internacionales de seguridad y rendimiento. Para ello cuenta con rangos estandarizados para la monitorización del pulso de la presión arterial NO invasiva de 40 a 240lpm, protegiendo así al paciente de los rangos amplios para las alertas fisiológicas y asegurando la precisión de la misma. Así mismo estos rangos limitan la participación de tecnologías que cumplen con altos y reconocidos estándares de calidad como las nuestra.

Por lo tanto, solicitamos al comité modifique la especificación técnica:

C22 RANGO: 40 A 240 BPM O MAS AMPLIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** C22      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU CONSULTA Y, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA SE REQUIERE CUBRIR TODA LA DEMANADA DE PACIENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:03

**Consulta:** Nro. 96

**Consulta/Observación:**

C31: REGISTRO SIMULTANEO DE CUATRO (04) CANALES DE FORMAS DE ONDA O MAS

Según los estándares de equipos médicos internacionales, sostienen que el mínimo de ancho de papel de registrador térmico para la impresión de 2 o 3 curvas como mínimo y datos del paciente, deben ser no menor a 48mm, con estándar en 50mm. Es por ello que muchas tecnologías cumplen con este requerimiento y no una en particular, y lo que se busca con esta finalidad publica es la pluralidad, entendemos.

Asimismo, el OSCE a través de su Dirección Técnico Normativa ha emitido la Opinión No. 249-2017/DTN mediante la cual ha establecido que el requerimiento formulado por el área usuaria no debe incluir requisitos y/o exigencias irracionales, innecesarias o que no sean congruentes con el objeto de la contratación; asimismo, debe permitir, en principio, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores

Petitorio Concreto: Solicitamos al digno comité que para una mayor pluralidad de postores y según ley de contrataciones con el estado dicha especificación sea de la siguiente manera

C31: REGISTRO SIMULTANEO DE TRES (03) CANALES DE FORMAS DE ONDA O MAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** C31      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE, en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera.C31: Registro simultaneo de tres (03) canales de formas de onda o mas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas solicitan:

#### 4.0 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

##### C. COMPONENTES / PANTALLA

###### C04: GRAFICA DE SEIS ONDAS COMO MINIMO Y VISUALIZACION DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA

La presente solicitud que realiza, en razón a la especificación designada de la pantalla; como es de conocimiento que al visualizar en una gráfica de 12 o más ondas de ECG de manera simultánea en monitores de signos vitales permite realizar un análisis comparativo de las diferentes ondas y facilita el diagnóstico rápido y eficaz para el paciente previniendo complicaciones futuras. En ese sentido, se hace necesario para la Entidad contar con un equipo adecuado y de acuerdo a cada fabricante puede variar la cantidad de ondas en grafica de acuerdo a su determinado bien, sabiendo que esta característica no afecta la funcionabilidad del equipo en sí; por lo que al solicitarlo de esa forma, NO se adecuan a la libre concurrencia y competencia que existe en el mercado, y por lo tanto, se estaría limitando la participación de postores, y vulnerando a lo establecido en el artículo 2°, literal b) y f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo anterior descrito, se sugiere a comité de selección se amplíe o adicione a la especificación técnica de la siguiente manera:

C04 ¿ GRAFICA DE 12 ONDAS COMO MINIMO Y VISUALIZACION DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.      Literal: C04.      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal b) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE YA QUE facilita LA LABOR ASISTENCIAL DE LA MONITORIZACION DE LOS paciente BRINDANDO UNA MAYOR INFORMACION PARA LA ATENCION ADECUADA. C04 Se considera C04 GRAFICA DE 12 ONDAS COMO MINIMO Y VISUALIZACION DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas solicitan:

#### 4.0 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

##### C. COMPONENTES / REGISTRADOR

##### C31: REGISTRO SIMULTÁNEO DE CUATRO (04) CANALES DE FORMAS DE ONDA O MÁS

La presente solicitud que realiza, en razón a la especificación designada del registrador; por lo que se pone de conocimiento que el registro de ECG, presión arterial invasiva y saturación de oxígeno permite a los profesionales de la salud obtener una imagen completa y precisa del estado del paciente en tiempo real, siendo éstos suficientes para el monitoreo seguro y efectivo del paciente; y de acuerdo a que cada fabricante puede variar en la presentación del registrador de acuerdo a su determinado bien, sabiendo que esta característica no afecta la funcionalidad del equipo en sí; y que al solicitarlo de esa forma, NO se adecuan a la libre concurrencia y competencia que existe en el mercado, y por lo tanto, se estaría limitando la participación de postores, y vulnerando a lo establecido en el artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

- a) Principio de Libertad de Concurrencia. Establece que las entidades deben promover la libre participación de proveedores, evitando exigencias que limiten esta participación. Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el principio de libertad de concurrencia implica que los requisitos de calificación no deben ser tan restrictivos que excluyan a proveedores cualificados. Es decir, las entidades deben evitar exigir características que no estén estrictamente relacionadas con la capacidad técnica y operativa del proveedor para cumplir con el contrato.
- b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
- e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo anterior descrito, se sugiere a comité de selección se amplíe o adicione en aceptar a esta característica técnica siendo de una marca de innovación, precisión en tecnología médica, calidad y fiabilidad y que se solicite detallándose de esta manera:

##### C31 REGISTRO SIMULTÁNEO DE TRES (03) CANALES DE FORMAS DE ONDA O MÁS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.      Literal: C31      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE SU OBSERVACION Y , en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera EN LAS BASES INTEGRADAS .C31: Registro simultaneo de tres

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

---

Específico

4.

C31

21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

(03) canales de formas de onda o mas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas solicitan:

#### 4.0 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

##### E. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA

##### E02: BATERIAS RECARGABLES INCORPORADAS, AUTONOMIA 300 MINUTOS O MÁS

La presente solicitud que realiza, en razón a esta característica técnica; por lo que se pone de conocimiento que actualmente los monitores de funciones vitales tienen una recarga de batería de entre 2 horas a más, siendo este el mínimo, para así dar tiempo y se pueda establecer la energía con el generador eléctrico que abastece al hospital en algunas fallas eléctricas o cortes de energía, y de acuerdo a cada fabricante puede variar en la durabilidad de la batería recargables en el requerimiento de energía, de acuerdo a su determinado bien, sabiendo que esta característica no afecta la funcionalidad del equipo en sí; y que al solicitarlo tal se indica al literal E02 designada, NO se adecuan a la libre concurrencia y competencia que existe en el mercado, y por lo tanto, se estaría limitando la participación de postores, y vulnerando a lo establecido en el artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

- a) Principio de Libertad de Concurrencia. Establece que las entidades deben promover la libre participación de proveedores, evitando exigencias que limiten esta participación. Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el principio de libertad de concurrencia implica que los requisitos de calificación no deben ser tan restrictivos que excluyan a proveedores cualificados. Es decir, las entidades deben evitar exigir características que no estén estrictamente relacionadas con la capacidad técnica y operativa del proveedor para cumplir con el contrato.
- b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
- e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo anterior descrito, en aras de una mayor participación y durabilidad del bien requerido se solicita al comité de selección se acepte modificar la especificación técnica de la siguiente manera:

##### E02 BATERIAS RECARGABLES INCORPORADA, AUTONOMIA 120 MINUTOS O MÁS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.      **Literal:** E02.      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE SU OBSERVACION Y , en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera E02 BATERÍAS RECARGABLES INCORPORADAS, AUTONOMÍA 60

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

---

Específico

4.

E02.

22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

MINUTOS O MÁS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas del Anexo N°06 de las especificaciones técnicas que se indica:

11. ADELANTOS

La entidad no otorgará adelantos.

En el presente requerimiento no se establece el otorgamiento de adelantos, (Pág. 25).

Solicitamos a la entidad que para este requerimiento se contemple el adelanto del 30%, ya que de acuerdo al artículo N°38.1 la entidad puede entregar adelantos al contratista con la finalidad de otorgarle liquidez para la ejecución del contrato.

Por lo anteriormente lo expuesto y teniendo en cuenta la logística, la inversión destinada para traer el equipo, y efectuar los trabajos de preinstalación previos que se deben realizar a la llegada del equipamiento.

Observación:

Solicitamos al comité de selección que este adelanto del 30% sea previsto en el presente requerimiento, con el fin de lograr que el contratista pueda obtener el capital de trabajo necesario para iniciar la ejecución de sus obligaciones.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.      **Literal:**      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART 38

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que no se otorgará adelantos, por lo tanto NO SE ACOGE SU OBERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

Mi representada formula la Observación sobre el Resumen Ejecutivo publicado en la plataforma SEACE, debido a que no se ha detallado que marcas cumplen a cabalidad con el requerimiento, siendo dicha información relevante conforme a la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD.

Que, conforme se establece en la VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, 7.1. BIENES, el Resumen Ejecutivo debe contener información referida a entre otros a las marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento.

Sobre el cumplimiento a cabalidad del Requerimiento de los bienes a adquirir, conforme se puede observar de las consultas y/o observaciones formuladas por mi representada el requerimiento (especificaciones técnicas) estaría aparentemente orientado al cumplimiento solo de una marca, generando un sesgo en contra de fomentar la participación de proveedores, y a su vez, contradiciendo aparentemente lo descrito en el Resumen Ejecutivo, toda vez que en el declara que si existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento.

En este orden de ideas, del incumplimiento advertido en la presente observación, se evidencia además vulneraciones a los principios de Transparencia, publicidad y Competencia, recogidos en los literales c), d) y e) del Artículo 2 de la Ley 30225 que detallan:

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) Publicidad. El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Por lo manifestado, solicitamos al comité ACOGER la observación formulada, por lo cual se brinde la información del nombre de las MARCAS que cumplirían a cabalidad con el requerimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral:      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literales c), d) y e) del Artículo 2 de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE POR LA PLURALIDAD DE POSTORES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas del Anexo N°06 de las especificaciones técnicas que se indica:

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente.

1. Entrega del bien a la Institución: 25 días calendarios.
2. Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien: 05 días calendarios.

**4.4 LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN.**

El plazo de entrega será de hasta TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

1. Entrega del bien a la Institución: 25 días calendarios.
2. Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien: 05 días calendarios.

OBSERVAMOS lo establecido en las bases administrativas al numeral 1.9 y 4.4, debido a que los procesos de importación en este tipo de equipos al ser fabricados existentes en el mercado, tal como su componente, son configurados y fabricados de acuerdo a la necesidad del cliente (Según especificación técnica)

Se debe considerar que los tiempos deben ser razonables y proporcionales a la naturaleza y complejidad al momento de entregar los equipos a importarse para el presente proceso de 02 monitores con sus accesorios de acuerdo a las características requeridas y vigencia tecnológica es fabricado una vez suscrito el contrato, por lo que al considerar 30 días como máximo en el plazo de entrega del bien, limitaría la participación de postores en el proceso de selección, afectando la pluralidad.

Ello representa una DESPROPORCIONALIDAD, afectando la igualdad de trato de los proveedores pues es una exigencia ventajosa para algún proveedor en específico.

En ese contexto, de conformidad con el literal a) b), c) f) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, la indicación del plazo de entrega debe guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, sino se estaría trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos al comité de selección la modificación de las bases ampliando el plazo de entrega, modificando de esta forma que se detalla:

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente.

1. Entrega del bien a la Institución: 55 días calendarios.
2. Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien: 05 días calendarios

**4.4 LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN.**

El plazo de entrega será de hasta SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

---

notificada la orden de compra.

1. Entrega del bien a la Institución: 55 días calendarios.

2. Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien: 05 días calendarios.

Ello es con el fin de posibilitar la importación en tiempos acordes por tratarse de equipos nuevos; tecnológicamente vigentes y asegurando la seguridad y bienestar a los pacientes en el uso del bien solicitado del Hospital, al presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1.9    **Literal:**    **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) b), c) f) del artículo 2 - Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar en el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CEÑIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N°7

En las bases administrativas del Capítulo IV factores de evaluación se señala:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN.

B. PLAZO DE ENTREGA

DE 20 hasta 24 días calendarios 10 puntos

DE 25 hasta 29 días calendarios 05 puntos

OBSERVAMOS lo establecido en las bases administrativas, que al solicitar en corto tiempo el plazo de entrega señalada, NO se adecuara o no se ajustaría al hospital a las condiciones solicitadas; por lo que se les manifiesta que debido a que los procesos de importación en este tipo de equipos al ser fabricados existentes en el mercado, tal como sus componentes, son configurados y fabricados de acuerdo a la necesidad del cliente (Según especificación técnica). Se debe considerar que los tiempos deben ser razonables y proporcionales a la naturaleza y complejidad al momento de entregar los equipos a importarse para el presente proceso de 02 monitores con sus accesorios de acuerdo a las características requeridas y vigencia tecnológica es fabricado una vez suscrito el contrato, por lo que al considerar 29 días como máximo en el plazo de entrega del bien, limitaría la participación de postores en el proceso de selección, afectando la pluralidad.

Ello representa una DESPROPORCIONALIDAD, afectando la igualdad de trato de los proveedores pues es una exigencia ventajosa para algún proveedor en específico.

En ese contexto, de conformidad con el literal a) b), c) f) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, la indicación del plazo de entrega debe guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, sino se estaría trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos al comité de selección la modificación de las bases ampliando el plazo de entrega, modificando de esta forma que se detalla:

B. PLAZO DE ENTREGA

DE 50 hasta 60 días calendarios 10 puntos

DE 61 hasta 70 días calendarios 00 puntos

Ello es con el fin de posibilitar la importación en tiempos acordes por tratarse de equipos nuevos; tecnológicamente vigentes y asegurando la seguridad y bienestar a los pacientes en el uso del bien solicitado del Hospital, al presente procedimiento de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. IV      **Literal:** B.      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) b), c) f) del artículo 2 - Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el plazo de entrega será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra:

\*Entrega del bien : 25 días calendarios

\*Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

**Nomenclatura :** AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

---

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 104**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas que señala:

### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ITEM N°001

- Monitor desfibrilador, monitor fetal

De acuerdo a las bases administrativas referente al presente procedimiento de selección en referencia al objeto de la Convocatoria el cual se señala: ¿Adquisición de equipos médicos para el hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en aras de mayor y libre concurrencia y pluralidad de postores, se solicita al comité de selección considerar como parte de la experiencia todo equipo médico en general por corresponder este ítem de acuerdo a su descripción funcional como EQUIPO MÉDICO que sirve para monitorizar conjunto fijo de parámetros fisiológicos.

Cabe mencionar que dicho contexto es importante se efectúe e indique en la experiencia de equipos médicos en general, ya que ello no incurriría a lo establecido en el artículo 2°, literal a), e) y f), los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo cual solicitamos a vuestro Comité de Selección, se considere el bien similar como se detalla:

- Monitor desfibrilador, monitor fetal y/o equipo médico en general,

Ello es con la finalidad de NO vulnerar la libre concurrencia y pluralidad de postores del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado al presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal c), e), f), Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, LA EXPERIENCIA DEBE SER EN MONITORES DE FUNCIONES VITALES EN GENERAL, POR LO TANTO NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Observación: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas del Capítulo II: Procedimiento de Selección que se indica:

g) El postor debe presentar: catálogo o brochure o folleto; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación., el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochure o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial por traductor público juramento o traducción verificada efectuado por un traductor colegiado certificado.

OBSERVAMOS a lo establecido en las bases administrativas del requerimiento técnico mínimo señalado, en aras de libre concurrencia y pluralidad de postores; solicitamos al comité de selección ACEPTEN algunas características QUE NO SE PUEDA ACREDITAR CON FOLLETERÍA O BROCHURES, se sustenten mediante DECLARACIÓN JURADA DEL FABRICANTE el Cumplimiento de Especificaciones técnicas a la presentación en la oferta del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: g)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal c), e), f), Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor debe presentar: catalogo o brochure o folleto; como información técnica complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:40:07

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas del Capítulo II: Procedimiento de Selección que se indica:

g) El postor debe presentar: catálogo o brochure o folleto; como información complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación., el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. Los catálogos o brochure o folleto, deberán estar en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial por traductor público juramento o traducción verificada efectuado por un traductor colegiado certificado.

Por lo que consultamos al comité ¿Cuáles son los literales de las especificaciones técnicas del Anexo N°06 se va a sustentar?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** g)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

No aplica.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor debe presentar: catalogo o brochure o folleto; como información técnica complementaria que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en la hoja de presentación. NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
1.9. PLAZO DE ENTREGA

Solicitar un plazo de entrega del bien tan reducido no es razonable, por lo que se solicita reconsiderar el plazo de entrega a cincuenta (50) días, debido a que nuestros equipos vienen directo de la planta de producción (Polonia), y los fabricante tienen en esta temporada de fin de año una alta demanda de equipos médicos por lo cual su tiempo de fabricación se incrementa, por lo que mencionamos el detalle de la importación:

Fabricación: 40 días

Transporte: 10 días

Total : 50 días.

Por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A LA INSTITUCION 50 DIAS CALENDARIOS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP. I      Literal: 1.9      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar en el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CEÑIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
A03 RODABLE FÁCIL DESPLAZAMIENTO, CON BLOQUEOS DE PISO AUTONIVELANTES, CON SISTEMA DE FRENADO

Un sistema de bloqueo garantiza que la mesa de operaciones permanezca completamente inmóvil ya que levanta la mesa a través de cuatro pies retractiles. Esto es fundamental durante los procedimientos quirúrgicos que requieren una precisión extrema y donde cualquier movimiento indeseado podría comprometer la cirugía.

A03 RODABLE FÁCIL DESPLAZAMIENTO, CON BLOQUEOS DE PISO A TRAVES DE CUATRO PIES RETRACTILES

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** A03    **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION, manifestando que es importante contar con un sistema de estabilidad automático contra el desnivel del piso asimismo el sistema de frenado eléctrico de activación desde el control remoto manual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALÁMBRICO O ALÁMBRICO, CON CONECTIVIDAD SUPERIOR (NO INFRARROJO)

El entorno del quirófano está lleno de equipos electrónicos que emiten señales electromagnéticas, como monitores, dispositivos de imágenes, bisturís eléctricos, entre otros. Las señales de Bluetooth pueden sufrir interferencias de estos equipos, lo que podría afectar el control de la mesa de operaciones. Por lo que se pide al comité de selección aceptar lo siguiente:

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALÁMBRICO O ALÁMBRICO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A04      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación y se solicitará la conectividad superior ( no infrarrojo) de manera opcional, sin embargo, el equipo contará con interfase para diagnostico o servicio técnico. NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
A05 CONTROL MANUAL AUXILIAR(EXTRAÍBLE) Y FIJO UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA

En el punto A04 están solicitando un comando de control remoto inalámbrico o alámbrico por lo que es redundante que el panel de control ubicado en la columna sea extraíble. Un panel de control fijo en la columna garantiza que el sistema de control esté siempre disponible en el lugar donde se necesita. No hay riesgo de que el panel se pierda, se olvide o se dañe por estar fuera de la mesa. Por lo que se pide al comité de selección aceptar lo siguiente:  
A05 CONTROL MANUAL AUXILIAR UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A05      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores. NO ACOGE SU OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑON MOTORIZADO

En el punto A07 están solicitando que la mesa tenga la capacidad de orientar la mesa de forma normal o inversa, por lo cual está implícito que están requiriendo un tablero modular en donde las secciones se pueden intercambiar (modo inverso). Sin embargo, el elevador de riñón es incompatible con los tableros modulares. Por lo que se pide al comité de selección aceptar lo siguiente:

A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑON MOTORIZADO (OPCIONAL)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A11      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y manifiesta necesario contar con el sistema elevador de riñón motorizado, de altura ajustable, para posicionamiento del paciente durante operaciones quirúrgicas tales como las renales o las biliares. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE SECCIONES DE LA MESA

Algunos fabricantes presentan el sistema de prevención de colisiones en el control remoto, mientras que, en otros casos, existe un límite predefinido que no permite superar los valores de fábrica. Sin embargo, es importante destacar que la Especificación Técnica no requiere información sobre el estado de la batería, lo que podría resultar en la interrupción del funcionamiento del equipo durante una cirugía, poniendo en riesgo el procedimiento quirúrgico. Por lo que se pide al comité de selección aceptar lo siguiente:

A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE SECCIONES DE LA MESA O INDICADOR DE ESTADO DE CARGA DE BATERÍAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A12      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, debido a la importancia del requerimiento toda vez que representa un dispositivo de seguridad al paciente y de protección al equipo ante movimientos involuntarios que puedan afectar su integridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
A15 CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA MÁXIMA DE 450KG O MAYOR

De acuerdo con los datos del INEI, los habitantes de Puente Piedra no se caracterizan por tener problemas extremos de obesidad, por lo que una carga estática máxima de 320 kg es suficiente para atender a los pacientes del Hospital. Por lo que se pide al comité de selección aceptar lo siguiente:

A15 CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA MÁXIMA DE 320KG O MAYOR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A15      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION, y manifiesta que la capacidad de carga estática máxima debe garantizar seguridad y estabilidad en cargas de mayor desafío que demuestre solidez y resistencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
B03 SECCIÓN ESPALDA HACIA ABAJO 40° O MAS

Un ángulo de inclinación hacia abajo mayor a 30° puede resultar incómodo e inestable para el paciente durante la cirugía. Un ángulo excesivamente pronunciado puede ejercer presión excesiva en la espalda del paciente, causar deslizamiento o desplazamiento del cuerpo, y aumentar el riesgo de lesiones o complicaciones durante la cirugía. Por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B03 SECCIÓN ESPALDA HACIA ABAJO 30° O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B03      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, y manifiesta que la capacidad solicitada representa un requerimiento técnico mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
B06 SECCIÓN PIERNAS HACIA ABAJO 105° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O NEUMÁTICO

Un ángulo mayor a 90° genera malestar y una mala ergonomía en el paciente lo que se verá reflejado en los tiempos largos de recuperación. Por lo que se pide al comité de selección aceptar lo siguiente:

B06 SECCIÓN PIERNAS HACIA ABAJO 90° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O NEUMÁTICO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B06      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
B07 MOVIMIENTO ASCENDENTE 1100MM O MÁS RESPECTO AL SUELO

Una mayor altura mejora significativamente la ergonomía en los procedimientos de pie, libertad de movimiento en cirugías que requieren mucho la fuerza (ortopedia). Por lo que se solicita al Comité de Selección aceptar lo siguiente:  
B07 MOVIMIENTO ASCENDENTE 1240MM O MÁS RESPECTO AL SUELO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B07      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo NO SE ACOGE OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
B09 DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL 225MM O MÁS (ELECTROHIDRÁULICO O HIDRÁULICO)

Un mayor desplazamiento longitudinal permite una mayor accesibilidad a los rayos X, además de garantizar un espacio suficiente para los accesorios periféricos, por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:  
B09 DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL 420MM O MÁS (ELECTROHIDRÁULICO O HIDRÁULICO)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B09      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el movimiento longitudinal de 225mm o más (electro hidráulico o hidráulico) es por cada lado, cabeza o pies, haciendo un movimiento total de 450mm o mayor Quedando de la siguiente manera:

B09 MOVIMIENTO LONGITUDINAL 225mm O MAS POR CADA LADO, CABEZA O PIES (ELECTRO HIDRAULICO O HIDRAULICO)

NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:53:51

**Observación: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN  
D02 CON BATERÍAS RECARGABLES, CON AUTONOMÍA PARA 100 OPERACIONES UNA SEMANA O MAS

Incluso para cirugías más largas o complejas, como algunas cirugías cardíacas o trasplantes, una mesa que pueda realizar 60 operaciones sigue siendo suficiente, ya que no necesariamente consume tanta energía durante toda la duración de la cirugía, sino más bien durante los ajustes y posicionamientos, por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

D02 CON BATERÍAS RECARGABLES, CON AUTONOMÍA PARA 60 OPERACIONES O MAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D02      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2° incisos a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo aclaramos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo.  
NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos confirmar si el siguiente detalle es el correcto:

Plazo de entrega: XX días

Instalación y Puesta en funcionamiento: XX días

Capacitación: XX días

Plazo total: XX días

O se debe considerar de acuerdo con lo indicado 1.9 de Plazo de entrega de la Pag.15 y 4.4 Plazo de la página 23.

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el plazo de entrega será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra:

\*Entrega del bien : 25 días calendarios

\*Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité solicitamos indicar si en el anexo 6, se debe disgregar el PRECIO TOTAL en Prestación Principal y Prestación Accesoría. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** 1.5      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el pago por la contraprestación es PAGO UNICO, por la oferta del bien principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

: Estimados miembros del comité se solicita indicar si en el punto g) ¿Copia del Registro Sanitario, o de ser el caso el documento emitido por la DIGEMID donde indique que el bien a contratar no requiere de Registro Sanitario " solo se debe considerar el Registro Sanitario del bien principal (Monitor de funciones vitales de 6 parámetros). Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, bastará la presentación del listado de productos que no requieren registro sanitario, quedando el requerimiento de la siguiente manera:

g). COPIA DEL REGISTRO SANITARIO O DE SER EL CASO EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIGEMID DONDE INDIQUE QUE EL BIEN A CONTRATAR NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO O LISTADO E PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

El año de fabricación de los equipos deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de las propuestas y/o ofertas.

Solicitar un año de fabricación para los componentes y accesorios, es imposible el cumplimiento, debido a que las casas matrices a nivel mundial despachan los productos que tienen en stock y no necesariamente tienen como máximo un año de antigüedad. Las fábricas planifican en el año la producción de los accesorios críticos, con una evaluación de la demanda del mercado y estos muchas veces quedan en el stock y fabrica despacha según los pedidos a nivel mundial, pudiendo tener stock con más de 04 años de antigüedad. Esto no limita el uso de los accesorios, debido a que cuentan con la vigencia de vida útil y los altos estándares de calidad; por lo tanto, solicitar como máximo un año de antigüedad no es posible cumplir para todos los componentes y accesorios. Apelando a su comprensión y criterio, solicitamos al comité ampliar el requerimiento como sigue:

El año de fabricación del (los) equipos(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s) y/o ofertas.

El año de fabricación de los componentes(s) y accesorios(s) deberán ser de treinta y seis (36) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s) y/o ofertas.

Nota: Presentar carta de compromiso de canje por desperfecto o desgaste físico o mal estado de todo componente y accesorio a la apertura del empaque que tenga una antigüedad superior a los 12 meses.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y mantiene en las bases que el año de fabricación sea menor igual o menor a 12 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 123

**Consulta/Observación:**

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

B02 FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS: ELECTROCARDIOGRAMA,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ATIENDE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS  
C07 DETECCION DE VEINTICINCO (25) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS

La especificación requerida está direccionando a una tecnología específica Nihon Kohden, y por principio de libre competencia, deberían ampliar la participación de postores con la debida justificación en base a la necesidad usuaria. Según la Fundación Española de Cardiología define que las arritmias se clasifican en: Bradiarritmias (FC >60 lpm), y Taquiarritmias (FC > 100 lpm y estas a su vez se dividen en Taquiarritmias supraventriculares y ventriculares. Nuestra tecnología cuenta con algoritmo de detección principales de arritmias basados en estudios realizados en poblaciones estadísticamente relevantes según Asociación Heart American (AHA) es decir (Arritmia ventricular/estudio SOLVD; Taquicardia ventricular/estudio DIG; Bradiarritmias /estudio MERIT-HF, taquicardia ventricular/estudio VES, etc. Por tal razón son clínicamente fiables y seguros. Es por ello que nuestros equipos cuentan con un algoritmo basado en concordancia con consensos mundiales sobre la clasificación de arritmias, y sustentado en estudios clínicamente relevantes que garantizan una identificación precisa y categorización temprana de la arritmia del paciente crítico. Por lo anteriormente expuesto y por el principio de pluralidad de postores de la ley de contrataciones, solicitamos al comité modifique el requerimiento:

C07 DETECCION DE DIESEISES (16) TIPOS DE ARRITMIAS O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE PACIENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 125

**Consulta/Observación:**

C22 RANGO: 10 A 270 BPM O MAS AMPLIO

Nuestra tecnología para cumple con la norma IEC 80601-2-30: 2009, certificación que garantiza que los productos han sido evaluados y cumplen con los estándares internacionales de seguridad y rendimiento. Para ello cuenta con rangos estandarizados para la monitorización del pulso de la presión arterial NO invasiva de 40 a 240lpm, protegiendo así al paciente de los rangos amplios para las alertas fisiológicas y asegurando la precisión de la misma. Así mismo estos rangos limitan la participación de tecnologías que cumplen con altos y reconocidos estándares de calidad como las nuestra.

Por lo tanto, solicitamos al comité modifique la especificación técnica:

C22 RANGO: 40 A 240 BPM O MAS AMPLIO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU CONSULTA Y, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA SE REQUIERE CUBRIR TODA LA DEMANADA DE PACIENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 126

**Consulta/Observación:**

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMTROS

C31: REGISTRO SIMULTANEO DE CUATRO (04) CANALES DE FORMAS DE ONDA O MAS

Según los estándares de equipos médicos internacionales, sostienen que el mínimo de ancho de papel de registrador térmico para la impresión de 2 o 3 curvas como mínimo y datos del paciente, deben ser no menor a 48mm, con estándar en 50mm. Es por ello que muchas tecnologías cumplen con este requerimiento y no una en particular, y lo que se busca con esta finalidad publica es la pluralidad, entendemos.

Asimismo, el OSCE a través de su Dirección Técnico Normativa ha emitido la Opinión No. 249-2017/DTN mediante la cual ha establecido que el requerimiento formulado por el área usuaria no debe incluir requisitos y/o exigencias irracionales, innecesarias o que no sean congruentes con el objeto de la contratación; asimismo, debe permitir, en principio, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores

Petitorio Concreto: Solicitamos al digno comité que para una mayor pluralidad de postores y según ley de contrataciones con el estado dicha especificación sea de la siguiente manera

C31: REGISTRO SIMULTANEO DE TRES (03) CANALES DE FORMAS DE ONDA O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE SU CONSULTA Y , en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS C31: Registro simultaneo de tres (03) canales de formas de onda o mas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 127

**Consulta/Observación:**

ITEM N°2 MESA DE OPERACIONES HIDRULICA/ELETTRICA

Solicitar un plazo de entrega del bien tan reducido no es razonable, por lo que se solicita reconsiderar el plazo de entrega a sesenta (60) días, debido a que nuestros equipos vienen directo de la planta de producción (Polonia), y los fabricante tienen en esta temporada de fin de año una alta demanda de equipos médicos por lo cual su tiempo de fabricación se incrementa, por lo que mencionamos solicitamos:

Entrega del bien: 55 días calendarios

Instalación, Puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien: 05 dias calendarios

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el plazo de entrega será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra:

\*Entrega del bien : 25 días calendarios

\*Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación

contados a partir del día siguiente de la entrega del bien: 05 días calendarios

NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 128

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

A03 RODABLE FÁCIL DESPLAZAMIENTO, CON BLOQUEOS DE PISO AUTONIVELANTES, CON SISTEMA DE FRENADO

La estabilidad de la mesa de operaciones es esencial durante cualquier procedimiento quirúrgico. Un sistema de bloqueo de ruedas con cilindros de presión proporciona una base sólida y estable al asegurar que las ruedas estén bloqueadas de manera segura. Esto evita movimientos no deseados o vibraciones durante la cirugía, lo que podría afectar negativamente la precisión del procedimiento. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente: A03 RODABLE FÁCIL DESPLAZAMIENTO, CON BLOQUEOS DE PISO A TRAVES DE CUATRO PIES RETRACTILES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, manifestando que es importante contar con un sistema de estabilidad automático contra el desnivel del piso asimismo el sistema de frenado eléctrico de activación desde el control remoto manual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 129

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALÁMBRICO O ALÁMBRICO, CON CONECTIVIDAD SUPERIOR (NO INFRARROJO)

En un entorno quirúrgico, la seguridad es crucial. Las señales de Bluetooth pueden ser interceptadas accidentalmente por otros dispositivos cercanos, lo que potencialmente podría dar lugar a un mal funcionamiento de la mesa de operaciones si se envían comandos no deseados. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALÁMBRICO O ALÁMBRICO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el tipo de control remoto solicitado, debe contar con pantalla LCD con retroiluminación.

Quedando de la siguiente manera:

A04 COMANDO DE CONTROL REMOTO INALAMBRICO O ALAMBRICO, CON PANTALA LCD, RETROILUMINADA, CON CONECTIVIDAD SUPERIOR ( NO INFRARROJO) - OPCIONAL.

NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 130

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

A05 CONTROL MANUAL AUXILIAR(EXTRAÍBLE) Y FIJO UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA

Un panel fijo está siempre en su lugar, lo que garantiza que los cirujanos, enfermeros o técnicos puedan acceder a los controles en cualquier momento, sin tener que buscar el panel o preocuparse por dónde está. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

A05 CONTROL MANUAL AUXILIAR UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores. NO ACOGE SU CONSULTA y aclara el punto de la siguiente manera

A05 CONTROL AUXILIAR EXTRAIBLE FIJO ALAMBRICO, CON PEDAL HIDRAULICO, UBICADO EN LA BASE O LA COLUMNA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 131

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA  
A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑON MOTORIZADO

Dependiendo del diseño y la posición del elevador de riñón, existe el riesgo de comprimir los vasos sanguíneos que irrigan los riñones, lo que podría reducir el flujo sanguíneo a estos órganos y provocar isquemia renal (reducción del suministro de oxígeno y nutrientes a los tejidos renales). Esto podría resultar en daño renal temporal o incluso permanente si no se aborda adecuadamente. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

A11 SISTEMA ELEVADOR DE RIÑON MOTORIZADO (OPCIONAL)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE SU CONSULTA y manifiesta necesario contar con el sistema elevador de riñón motorizado, de altura ajustable, para posicionamiento del paciente durante operaciones quirúrgicas tales como las renales o las biliares. CENIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE SECCIONES DE LA MESA

Nuestra representada limita los movimientos a fin de evitar colisiones con ajustes predeterminados de fábrica. Por lo que consideramos que un requerimiento mucho más útil sería es el poder visualizar el estado de la batería, lo que podría causar la interrupción del equipo durante una cirugía y poner en riesgo el procedimiento. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

A12 DISPOSITIVO DE AUTOCONTROL QUE LIMITE O IMPIDA CONFLICTOS ENTRE SECCIONES DE LA MESA O INDICADOR DE ESTADO DE CARGA DE BATERÍAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION debido a la importancia del requerimiento toda vez que representa un dispositivo de seguridad al paciente y de protección al equipo ante movimientos involuntarios que puedan afectar su integridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 133

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

A15 CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA MÁXIMA DE 450KG O MAYOR

Según estudios y estadísticas disponibles, el IMC promedio en Perú se encuentra dentro de rangos normales o moderadamente elevados, y los pacientes con obesidad mórbida que requieran una mesa de operaciones con una capacidad tan alta representan una proporción extremadamente pequeña de la población. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

A15 CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA MÁXIMA DE 320KG O MAYOR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION, y manifiesta que la capacidad de carga estática máxima debe garantizar seguridad y estabilidad en cargas de mayor desafío que demuestre solidez y resistencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 134

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA  
B03 SECCIÓN ESPALDA HACIA ABAJO 40° O MAS

Un ángulo de inclinación hacia abajo mayor a 30° puede comprometer la estabilidad y seguridad general de la mesa de operaciones. Un ángulo muy pronunciado puede hacer que la mesa sea menos estable y aumentar el riesgo de movimientos no deseados o inestabilidad durante la cirugía. La estabilidad de la mesa es esencial para garantizar la precisión y seguridad en la realización de procedimientos quirúrgicos. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

B03 SECCIÓN ESPALDA HACIA ABAJO 30° O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU CONSULTA, y manifiesta que la capacidad solicitada representa un requerimiento técnico mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 135

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

B06 SECCIÓN PIERNAS HACIA ABAJO 105° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O NEUMÁTICO

Un ángulo tan pronunciado de 105° en la sección de piernas puede comprometer la comodidad y seguridad del paciente. Este tipo de inclinación extrema podría ejercer una presión excesiva sobre las articulaciones de las rodillas y las caderas, causando incomodidad o potencialmente lesiones, especialmente en pacientes con movilidad limitada o condiciones articulares. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

B06 SECCIÓN PIERNAS HACIA ABAJO 90° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O NEUMÁTICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 136

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

B07 MOVIMIENTO ASCENDENTE 1100MM O MÁS RESPECTO AL SUELO

Un movimiento ascendente mayor proporciona flexibilidad para adaptar la altura de la mesa a las necesidades específicas de diferentes procedimientos quirúrgicos. Esto permite realizar una amplia variedad de procedimientos con comodidad y eficacia, desde cirugías mínimamente invasivas hasta procedimientos más complejos. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

B07 MOVIMIENTO ASCENDENTE 1240MM O MÁS RESPECTO AL SUELO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 137

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

B09 DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL 225MM O MÁS (ELECTROHIDRÁULICO O HIDRÁULICO)

Un mayor desplazamiento longitudinal puede mejorar el acceso a la zona quirúrgica y la visualización por parte del cirujano. Permite posicionar al paciente de manera que el área de interés esté ubicada estratégicamente en relación con el campo de trabajo del cirujano y los dispositivos de imagen, como los rayos X. Esto facilita la realización de procedimientos quirúrgicos con mayor precisión y eficacia. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente: B09 DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL 420MM O MÁS (ELECTROHIDRÁULICO O HIDRÁULICO)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el movimiento longitudinal de 225mm o más (electro hidráulico o hidráulico) es por cada lado, cabeza o pies, haciendo un movimiento total de 450mm o mayor. Quedando de la siguiente manera:

B09 MOVIMIENTO LONGITUDINAL 225mm O MAS POR CADA LADO, CABEZA O PIES (ELECTRO HIDRAULICO O HIDRAULICO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	21:28:36

**Consulta:** Nro. 138

**Consulta/Observación:**

MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA

D02 CON BATERÍAS RECARGABLES, CON AUTONOMÍA PARA 100 OPERACIONES UNA SEMANA O MAS

Las mesas de operaciones no están continuamente en movimiento durante todo el procedimiento. Los ajustes en la mesa, como cambios de inclinación, altura o posición de los segmentos, se realizan principalmente antes o al comienzo de la cirugía, y ocasionalmente durante el procedimiento. Esto significa que el consumo de energía de la mesa es limitado, y una mesa con autonomía para 60 operaciones puede funcionar durante un período prolongado antes de necesitar una recarga. Se solicita al comité evaluador reconsiderar a lo siguiente:

D02 CON BATERÍAS RECARGABLES, CON AUTONOMÍA PARA 60 OPERACIONES O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo aclaramos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo. NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Solicitar la exigencia de plazo de entrega de treinta (30) días para este requerimiento es muy corto y NO se condice con la realidad de algunos participantes. Estos bienes NO son fabricados en el territorio peruano sino por el contrario habría que importarlos, por lo tanto, el tiempo requerido en las bases es muy corto y se estaría contraviniendo los principios que regulan las contrataciones del estado como son principio de razonabilidad, de libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario, eficacia y eficiencia; toda vez que está fuera de la realidad de muchas empresas que tienen experiencia en estos bienes y los obligaría a desestimar su participación porque con esta exigencia solo se estaría favoreciendo a alguna(s) empresa(s) que ya lo han importado anteriormente y cuentan con stock en Lima. Es preciso indicar que muchas fábricas de estos bienes MESA DE OPERACIONES están trabajando y siguiendo su programa de producción los cuales son de alta demanda y producción por lo que varias órdenes estarían aun en cola. Así mismo, al ser bienes con características especiales y específicas requieren de un tiempo de producción determinado, inspección y pruebas para cumplir al 100% con lo requerido lo que demanda más tiempo de lo normal. Dicho esto, el tiempo de fabricación real según los fabricantes de estos bienes, es de cuarenta (40) días calendario, el embarque a Perú tomaría diez (10) días y el desaduanaje, nacionalización y entrega en los almacenes de la entidad tomara diez (10) días adicionales, es decir, el tiempo real del mercado que se necesita para estos bienes es de sesenta (60) días calendarios como mínimo.

Solicitamos al Comité que amplíe el plazo de entrega a sesenta y cinco (65) días calendarios como mínimo toda vez que es un tiempo real de mercado y a fin de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones del Estado como son: El principio de libre concurrencia y competencia, imparcialidad y trato justo e igualitario, razonabilidad, y eficacia y de esa manera promover la mayor pluralidad de postores, y la Entidad obtenga los mejores condiciones de precio y oportunidad evitando que dentro de los costos se incluya innecesariamente la penalidad que graban en contra de los intereses de la entidad y el gasto público del Estado sea eficiente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** s/l      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el requerimiento cumple con tiempos razonables establecidos para la entrega del bien, teniendo en consideración el de cubrir la necesidad del área usuaria en contar el tiempo razonable con la mesa de operaciones que cumple un rol estratégico para el cumplimiento de las programaciones quirúrgicas. CENIRSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

Se requiere Copia del Registro Sanitario, o de ser el caso el documento emitido por la DIGEMID donde indique que el bien a contratar no requiere de Registro Sanitario.

No obstante, se debe tener en cuenta que algunos bienes no requiere tener registro sanitario, por lo que se requiere que se suprima dicho requisito

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** g      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, bastará la presentación del listado de productos que no requieren registro sanitario, quedando el requerimiento de la siguiente manera:

g). COPIA DEL REGISTRO SANITARIO O DE SER EL CASO EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIGEMID DONDE INDIQUE QUE EL BIEN A CONTRATAR NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO O LISTADO E PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

B01 PARAMETROS RECONFIGURADOS MODULARES (MONITOR Y MODULOS DE LA MISMA MARCA)

Estimado comité, al revisar el punto nos encontramos que hubo un error de tipeo al momento de digitar las especificaciones técnicas.

Amablemente recomendamos que este punto quede así:

B01 PARAMETROS PRECONFIGURADOS Ó MODULARES (MONITOR Y MODULOS DE LA MISMA MARCA)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE PARCIALMENTE SU CONSULTA, DADO QUE EL EQUIPO DEBE PERMITIR CRECER A MAS PARAMETROS EN EL FUTURO Y SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR OTROS MODULOS, AL MENOS DEBE CONTAR PARA DOS PARAMETROS ADICIONALES(BIS, IBP), Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS: B02 FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS:

ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACION DE OXIGENO, PRESION NO INVASIVA, CAPNOGRAFIA Y TEMPERATURA. INCLUYENDO EL REGISTRADOR Y COMO MINIMOS PARA DOS PARAMETROS ADICIONALES(BIS Y EEG)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 142**

**Consulta/Observación:**

¿ C03. RESOLUCION: 1024 X 768 PÍXELES O MÁS.

Estimado comité, al revisar el punto indica que la resolución sea de 1024 x 768 píxeles. Cabe mencionar que cada fabricante tiene su propio diseño de la pantalla del monitor siempre viendo la facilidad para el usuario, además para un monitor de 12¿ con una resolución de 800 x 600 es más que suficiente, donde se podrá observar a detalle los valores numéricos de los parámetros solicitados y las ondas. Para pluralidad de postores se solicita ampliar dicha EETT.

Amablemente recomendamos que este punto quede así:

SE SOLICITA AMPLIAR:

¿ C03. RESOLUCION: 800 X 600 PÍXELES O MÁS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 201

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU CONSULTA ASI MISMO SE INDICA QUELO REQUERIDO EN LA ESPECIFICACION TECNICA ES DE REAL NECESIDAD PARA TENER UNA VISUALIZACION CLARA Y NITIDA POR PARTE DEL PERSONAL ASISTENCIAL .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

¿ C07. DETECCION DE VEINTICINCO (25) TIPOS DE ARRITMIAS O MÁS.

Estimado comité, al revisar el punto nos encontramos con que solicitan veinticinco tipos de arritmias. Cada indicar que para mejorar la monitorización del paciente de sus signos vitales hemodinámicos son más que suficiente 23 tipos de arritmias que pueda detectar el monitor multiparámetro, es por ello que solicitamos que se aperture este punto. Para pluralidad de postores se solicita ampliar dicha EETT.

Amablemente recomendamos que este punto quede así:

SE SOLICITA CONSIDERAR:

¿ C07. DETECCION DE VEINTITRES (23) TIPOS DE ARRITMIAS O MÁS.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE PACIENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 144**

**Consulta/Observación:**

¿ C19 INDICADOR DE INDICE PERFUSION

Estimado comité, al revisar el punto nos indica que el monitor cuente con índice de perfusión. Cabe mencionar que cada fabricante cuenta su propio diseño y nombre para diferentes indicadores que tiene en el monitor, el monitor que se oferta cuenta con la misma tecnología, pero con diferente nombre, es por ello que solicitamos que se aperture este punto de manera que se obtenga la pluralidad de marcas y postores establecido por la ley de contrataciones estatales.

Sugerimos y recomendamos que este punto quede así:

SE SOLICITA AMPLIAR:

¿ C19 INDICADOR DE INDICE PERFUSION Ó INDICE DE AMPLITUD DE PULSO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: s/n      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU OBSERVACION, SE REQUIERE QUE EL MONITOR MUESTRE EL INDICE DE PERFUSION EN VALOR NUMERICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

C31 REGISTRO SIMULTANEO DE CUATRO (04) CANALES DE FORMAS DE ONA O MÁS.

Estimado comité, al revisar el punto indica que el registrador pueda imprimir cuatro canales de formas de onda o más. Cabe mencionar que cada fabricante tiene su propio diseño del registrador siempre viendo la facilidad para el usuario, además la mayoría de marcas en el mercado cuentan con registrador de 3 canales. Para pluralidad de postores se solicita ampliar dicha EETT.

Amablemente recomendamos que este punto quede así:

SE SOLICITA AMPLIAR:

¿ C31 REGISTRO SIMULTANEO DE TRES (03) CANALES DE FORMAS DE ONA O MÁS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE SU CONSULTA Y , en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS C31: Registro simultaneo de tres (03) canales de formas de onda o mas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Consulta:** Nro. 146

**Consulta/Observación:**

¿ D02 DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG (DE 3 Y 5 RAMALES) CON CUATRO JUEGOS (DE 03 Y 05 CABLE-RAMALES) CON TERMINALES TIPO PINZA POR CADA JUEGO, PARA USO ADULTO.

Estimado comité, los cables de ecg existe de 5 y 6 ramales en el mercado, además si se cuenta con uno de 5 ramales se podría capturar 7 derivadas mientras con el de 6 ramales son 8 derivadas que se puede mostrar, con lo cual se puede tener un mejor panorama en el análisis de ecg por parte del usuario, es por ello que solicitamos que se aperture este punto de manera que se obtenga la pluralidad de marcas y postores según nos dicta la ley de contrataciones estatales. Amablemente recomendamos que este punto quede así:

SE SOLICITA AMPLIAR:

¿ D02 UN (01) CABLE TRONCAL DE ECG (DE 3 RAMALES) CON DOS JUEGOS DE 03 CABLE-RAMALES CON TERMINALES TIPO PINZA, PARA USO ADULTO. UN (01) CABLE TRONCAL DE ECG (DE 5 Ó 6 RAMALES) CON DOS JUEGOS DE 05 Ó 06 CABLE-RAMALES CON TERMINALES TIPO PINZA, PARA USO ADULTO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA , Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS, D03 :DOS (02) CABLES TRONCALES Ó CABLES DE CONEXIÓN Y 03 SENSORES REUSABLES PARA ADULTO (SUMERGIBLE EN LÍQUIDOS DESINFECTANTES)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

¿ D03 PULSIOXIMETRIA: CUATRO (04) CABLES TRONCALES Y 06 SENSORES REUSABLES PARA ADULTO  
Estimado comité, La tecnología ha ido avanzando respecto a los sensores de saturación, deben de ser resistentes a desinfectantes Y líquidos con la finalidad de evitar las infecciones cruzadas, y sobre todo en el área de Emergencia. Amablemente recomendamos que se aclare este punto.

**SE SOLICITA AMPLIAR:**

¿ D03 PULSIOXIMETRIA: CUATRO (04) CABLES TRONCALES Y 06 SENSORES REUSABLES PARA ADULTO, TODOS ELLOS RESISTENTES A DESINFECTANTE Y SUMERGIBLE EN LÍQUIDOS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA , Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS, D03 :DOS (02) CABLES TRONCALES Ó CABLES DE CONEXIÓN Y 03 SENSORES REUSABLES PARA ADULTO (SUMERGIBLE EN LÍQUIDOS DESINFECTANTES)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

¿ D06 TEMPERATURA: 06 SENSORES REUSABLES DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL ADULTO, CON DOS CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO.

Estimado comité, al revisar el punto solicita sensores reusables con cable conector al equipo, cabe indicar que cada fabricante tiene su propia tecnología en cuanto al diseño de los sensores, donde también existen sensores de temperatura que van directamente al monitor y no requieren de un cable conector al equipo.

Amablemente recomendamos que se aclare este punto.

SE SOLICITA AMPLIAR:

¿ D06 TEMPERATURA: 06 SENSORES REUSABLES DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL ADULTO, CON DOS CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO SI ES QUE SU TECNOLOGIA LO REQUIERE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: s/n      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA. SE REQUERIRA CABLE CONECTOR AL EQUIPO SI LA TECNOLOGÍA OFERTADA LO REQUIERE, Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS: D06: Temperatura: 06 sensores reusables de superficie tipo Disco o similar para piel adulto, con dos cable-conector al equipo como mínimo(SI LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO LO REQUIERE)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 149**

**Consulta/Observación:**

¿ D07 PARA CAPNOGRAFIA: 02 SENSORES REUSABLES CON CABLECONECTOR AL EQUIPO CADA UNO (PARA MAINSTREAM), CON 02

ADAPTADORES REUSABLES DE VIAS AEREAS PARA ADULTO O 50 DESCARTABLES (SIDESTREAM), CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACION SI EL EQUIPO LO REQUIERE.

Estimado comité, al revisar el punto indica el método mainstream o flujo directo y el

método sidestream o flujo lateral, cabe indicar que existen diferentes métodos para la obtención del CO2, se tiene también el microstream, es por ello que solicitamos que se aperture este punto de manera que se obtenga la pluralidad de marcas y postores según nos dicta la ley de contrataciones estatales.

Amablemente recomendamos que este punto quede así:

SE SOLICITA AMPLIAR:

D07 PARA CAPNOGRAFIA:

EN CASO MAINSTREAM: 01 SENSOR REUSABLE CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, CON 02 ADAPTADORES REUSABLES DE VIAS AEREAS PARA

ADULTO O 50 DESCARTABLES, CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACION SI EL EQUIPO LO REQUIERE.

EN CASO SIDESTREAM: DOSCIENTOS (200) TRAMPAS DE AGUA, DOSCIENTOS (200) LINEAS DE MUESTRAS, CIEN (100) ADAPTADORES

ENDOTRAQUEALES.

EN CASO MICROSTREAM: CIEN (100) LINEAS DE MUESTRA, CIEN (100) ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES CON SET DE INSTRUMENTACION DE CALIBRACION (SI EL EQUIPO LO REQUIERE).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: s/n Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE PARCIALMENTE, SE REQUIERE QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA NO SEA MAYOR A 10 SEGUNDOS; ESTO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA, Se considera. EN LAS BASES INTEGRADAS:

D07 PARA CAPNOGRAFÍA: 01 SENSOR REUSABLES CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO (PARA MAINSTREAM), CON 50 ADAPTADORES DESECHABLES DE VÍAS AÉREAS PARA ADULTO Y 100 TRAMPAS DE HUMEDAD Y 100 LINEAS DESCARTABLES (PARA SIDESTREAM), CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACIÓN SI EL EQUIPO LO REQUIERE, ADEMAS EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBE SER DE 10 SEGUNDOS O MENOS Y CON MEMBRANA ANTIEMPAÑAMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

¿ E02 BATERIAS RECARGABLES INCORPORADAS, AUTONOMIA 300 MINUTOS Ó MÁS  
Estimado comité, para pluralidad de postores se solicita ampliar dicha EETT, referente a la autonomía de la batería, puesto en que dicha entidad está solicitando un UPS para el monitor, es por ellos que la autonomía de la batería es más que suficiente 90 minutos, puesto que va hacer un monitor estacionario y no de transporte.

Amablemente sugerimos que este punto quede así:

SE SOLICITA AMPLIAR:

¿ E02 BATERIAS RECARGABLES INCORPORADAS, AUTONOMIA 90 MINUTOS Ó MÁS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA NO SE ACOGE SU OBSERVACION Y , en aras de fomentar la pluralidad de postores. Se considera E02 BATERÍAS RECARGABLES INCORPORADAS, AUTONOMÍA 60 MINUTOS O MÁS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA REQUERIR QUE EL MONITOR CUENTE CON LA CAPACIDAD DE PODER COMUNICARSE ENTRE OTRO MONITOR SIN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA CENTRAL DE MONITOREO. QUE EL MONITOR CUENTE CON SISTEMA AUTOMÁTICO QUE ACTIVE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CADA VEZ QUE DETECTE UN CAMBIO DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA DEL PACIENTE INDEPENDIENTE A LA MEDICIÓN PERIÓDICA. CON SOFTWARE O ALGORITMO DE ARRITMIAS PARA REDUCIR FALSAS ALARMAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: s/n      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA SE ACOGE SU OBSERVACION, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REQUIERE QUE LOS MONITORES SE CONECTEN ENTRE SI Y TRANSMITAN INFORMACION ENTRE ELLOS, ADEMAS SE REQUIERE QUE DETECTE LOS CAMBIOS SUBITOS DE LA PRESION ARTERIAL INDEPENDIENTEMENTE DE LA MEDICION PERIODICA, Y TENIENDO EN CUENTA LAS FALSAS ALARMAS ESTAS SE DEBEN FILTRA CON ALGORITMOS QUE EVITEN DISTRAER AL USUARIO, Se considera. SE ACLARA LO SIGUIENTE: B03: CAPACIDAD DE INTEROPERATIVIDAD CON OTROS EQUIPOS (MAQUINA DE ANESTESIA, VENTILADOR, ETC) Y CONECCION ENTRE MONITORES SIN NECESIDAD DE CENTRAL DE MONITOREO. C24 - MODO AUTOMATICO O PERIODICO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO QUE ACTIVE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CADA VEZ QUE DETECTE UN CAMBIO DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA DEL PACIENTE INDEPENDIENTE A LA MEDICIÓN PERIÓDICA. C09: ANALISIS DE SEGMENTOS ST EN AL MENOS TRES DERIVADAS Y CON SOFTWARE O ALGORITMO DE ARRITMIAS PARA REDUCIR FALSAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 152**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION:2

¿ A05. CONTROL MANUAL AUXILIAR EXTRAIBLE Y FIJO UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA.

Estimado comité, esta característica solo cumple la marca de mesa de operaciones que es la marca SCHEMITZ con su modelo DIAMOND. En ese sentido, para que exista pluralidad de postores, se solicita que la especificación sea modificada de la siguiente manera.

Amablemente recomendamos que este punto quede así:

CONTROL MANUAL AUXILIAR EXTRAIBLE O FIJO UBICADO EN LA COLUMNA DE LA MESA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: s/n      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que existe pluralidad en la convocatoria de postores. NO ACOGE SU OBSERVACION y aclara el punto de la siguiente manera

A05 CONTROL AUXILIAR EXTRAIBLE FIJO ALAMBRICO, CON PEDAL HIDRAULICO, UBICADO EN LA BASE O LA COLUMNA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

¿ B03. SECCION ESPALDA HACIA ABAJO 40° O MAS

Estimado comité, al revisar este punto sección espalda hacia abajo 40° o más, es imperceptible este movimiento, solicitamos que la angulación de este parámetro sea de 35° o mas ya que no interfiere en ningún procedimiento médico. Amablemente recomendamos que este punto quede así para que exista pluralidad de postores:  
SECCION DE ESPALDA HACIA ABAJO 35° A MAS

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** s/n    **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo y que existe pluralidad de postores. NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

¿ B06. SECCION DE PIERNAS HACIA ABAJO 105° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRAULICO O NEUMATICO  
Estimado comité, al revisar el punto nos indica que las piernas hacia abajo es de 105° comentamos que no existe aplicación medica que necesite este grado de movimiento ya que 90° es un movimiento completamente plano hacia abajo, cualquier angulatura mayor obligaría que las piernas se inclinen hacia atrás lo cual es clínicamente innecesarios. se solicita que la especificación sea modificada de la siguiente manera.  
SECCION DE PIERNAS HACIA ABAJO 90° O MAS ACCIONAMIENTO HIDRAULICO O NEUMATICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: s/n      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

¿ B08. MOVIMIENTO DESCENDENTE 680MM O MENOS RESPECTO AL SUELO

Estimado comité, al revisar este punto solicitamos que se amplíe el rango de movimiento de altura mínima con relación al suelo ya que muchas mesas hacen movimiento de 700mm o mas como movimiento mínimo y la solicitud es de 680mm no tiene ninguna ventaja médica y lo que demostraría es que estaría un direccionamiento a alguna marca especifica.

se solicita que la especificación sea modificada de la siguiente manera.

MOVIMIENTO DESCENDENTE 700MM O MENOS RESPECTO AL SUELO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en ese sentido el requerimiento busca cubrir la necesidad del área usuaria, asimismo manifestamos que lo solicitado representa un requerimiento técnico mínimo y que existe pluralidad de postores. NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

SE REQUIERE AGREGAR B09. DEZPLAZAMIENTO LONGITUDINAL 225MM O MAS (ELECTRICO O HIDRAULICO)  
Sea modificado a 350mm ya que tiene mejor acceso para los procedimientos de arco en C y RX

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el movimiento longitudinal de 225mm o más (electro hidráulico o hidráulico) es por cada lado, cabeza o pies, haciendo un movimiento total de 450mm o mayor Quedando de la siguiente manera:

B09 MOVIMIENTO LONGITUDINAL 225mm O MAS POR CADA LADO, CABEZA O PIES (ELECTRO HIDRAULICO O HIDRAULICO)

NO SE ACOGE SU CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:25:30

**Observación: Nro. 157**

**Consulta/Observación:**

El comité requiere que se presente Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a la fecha de la presentación de la propuesta expedido por la DIGEMID a nombre del postor, NO OBSTANTE, es importante señalar que los bienes que no requieren registro sanitario tampoco requieren certificado de BPA, de acuerdo lo dispuesto por el Ministerio de Salud, por lo tanto, solicitamos que se suprima dicho requisito de calificación

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, los bienes que no requieren de registro sanitario no están obligados a la obtención del BPA por lo tanto se suprimirá este requerimiento, quedando de la siguiente manera:

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION**

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Autorización sanitaria de funcionamiento, emitido por DIGEMID , a nombre del postor, el cual podrá ser verificado en el portal de la DIGEMID

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-HCLLH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION - MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARAMETROS Y MESA PARA OPERACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

Ruc/código :	20605235582	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	INSOLUMED S.A.C.	Hora de envío :	22:30:07

**Observación: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

Para una mayor participacion de postores se requiere que para el Item 1 y 2, se acepte como bienes similares lo siguiente aspirador de secrecion, monitor multiparametro, electrocardiografo,, asimismo el servicio de alquiler de ecografos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** s/n      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ITEM 01:MONITORES DE SIGNOS VITALES en general e ítem 02 mesa electro hidráulica para operación ,Se considerarán bienes similares a los siguientes: EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA